RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SANA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA COMO PARTE DEL PROCESO EDUCATIVO

LUISA FERNANDA CORTÉS BENÍTEZ

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SANTIAGO DE CALI, 2017

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SANA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA COMO PARTE DEL PROCESO EDUCATIVO

LUISA FERNANDA CORTÉS BENÍTEZ

Monografía presentada para optar al título de Licenciatura en Educación Básica Énfasis en Ciencias Sociales
Director de la monografía de grado: Mg. Hugo de Jesús Botero Q.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SANTIAGO DE CALI, 2017

NOTA DE ACEPTACIÓN

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Firma del jurado

_____

Firma del jurado

Cali, Junio de 2017

CONTENIDO

Pág.

RESUMEN 6

1. INTRODUCCIÓN 7

2. FORMULACIONES CONCEPTUALES 9

2.1 CONVIVENCIA ESCOLAR 9

2.2 LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SU RELACIÓN CON EL CONFLICTO 16

2.3 LA CONVIVENCIA ESCOLAR: RELACIONES Y CONFLICTOS 42

3. MARCO LEGAL NACIONAL SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR 61

3.1 LEY 1620 DEL 2013 62

4. CONCLUSIONES 65

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 67

AGRADECIMIENTOS

Agradezco inicialmente a Dios por sus bendiciones y la oportunidad de terminar esta etapa en mi vida. Asimismo, agradezco enormemente a todas las personas que participaron en este proceso pedagógico, especialmente a mi familia por su apoyo constante e incondicional, al director de la monografía Hugo de Jesús Botero por su enorme paciencia, responsabilidad, colaboración y dedicación al presente trabajo, a los jurados por sus opiniones y críticas constructivas, las cuales enriquecieron y favorecieron cada parte de este proyecto.

A todos… porque este es el primer pasó de una gran historia.

Luisa

RESUMEN

El presente documento reconoce la convivencia escolar como la base fundamental de donde se derivan los procesos de interacción de una comunidad educativa, pues de ella depende que el ambiente escolar posibilite una constante comunicación, evidenciada desde la real orientación por parte de los docentes en relación con los valores, la promoción de derechos, el reconocimiento de sujeto, la responsabilidad y el cumplimiento de los deberes. De esta manera, la participación de los estudiantes debe ser fundamental en la tarea acerca de la resolución de conflictos, pues son precisamente ellos los que posibilitan las estrategias mínimas de convivencia escolar y la oportunidad de aportar lo que realmente se necesita en la relación entre pares. El presente trabajo monográfico reconoce que el conflicto es parte inherente de la interacción social, por ello resulta natural que en la convivencia diaria se presenten situaciones problemitas en una comunidad escolar; siendo los docentes, los primeros llamados para generar y aportar desde los actos reflexivos de la educación en contexto a la creación de herramientas, estrategias y métodos de trabajo para una sana convivencia y una interacción social adecuada de los estudiantes.

PALABRAS CLAVES: Conflicto, Convivencia Escolar, Relaciones Interpersonales, Participación, Comunidad Educativa.

1. INTRODUCCIÓN

La escuela es el escenario donde se da inicio a una serie de dinámicas de interacción social, puesto que es en la escuela donde los estudiantes y docentes pasan gran parte de su tiempo, evidenciando comportamientos y conductas propias de un grupo social donde a pesar de que exista un contexto en común sus perspectivas, gustos y actitudes varían en cada uno de los individuos. Por esta razón, la escuela es un lugar óptimo para que se generen conflictos que no permitan la sana convivencia escolar, más aún si la escuela no cuenta con la educación en competencias ciudadanas que difícilmente se ponen en práctica. De esta manera, se encuentra una razón más para identificar la vulneración de los derechos humanos y el respeto tanto por el otro como por sí mismos, razón por la cual se hace necesario hacer énfasis por la tolerancia y el respeto por la diversidad, para generar dinámicas sociales en las cuales prime la democracia y la sana convivencia de todos y todas.

En este sentido, se pretende proyectar una temática de monografía de grado en la cual se construyan elementos de convivencia escolar a partir de la resolución de conflictos en el contexto escolar. La presente revisión bibliográfica pretende sugerir estrategias didácticas desde la resolución de problemas para generar un entorno de convivencia escolar adecuado. Se asume como un tópico con un contexto propio y cotidiano ya que esta se hace evidente en cada momento de interacción entre los estudiantes, pero a pesar de esto, la convivencia escolar requiere de muchas intervenciones por parte del colectivo de docentes, directivos, padres de familia y por su puesto de los estudiantes, en general de todos.

Sin embargo, el conflicto hace parte de la formación tanto académica como social, que implica el reconocimiento de las normas básicas, es decir, el conflicto es parte inherente de la formación de los estudiantes, pero existe una intervención inapropiada o posturas poco claras desde lo conceptual y procedimental de parte de los docentes (incluso los adultos que interactúan en la crianza de los niños). Es

precisamente sobre estos aspectos que se requiere realizar la presente revisión bibliográfica y los aportes que de esta se puede generar.

La resolución de conflictos resulta de gran importancia en la cotidianidad de los estudiantes, por cuanto permite proyectar un horizonte desde sus propias acciones de convivencia, de reconocimiento por el otro, del impacto que tendrían sus acciones, de las dinámicas de la comunidad a la cual pertenecen y del desarrollo integral como ser social. De esta manera, resulta interesante plantear también la necesidad de formación de los docentes en el manejo conceptual, procedimental y actitudinal acerca de la resolución de un conflicto en el aula; lo cual hace evidente que el mecanismo o las acciones que los docentes utilizan, de forma frecuente, en lo sancionatorio, en lo punitivo, sean acordes y adecuadas, lo cual requiere de una formación que permita determinar un nuevo paradigma de trabajo con los conflictos, donde sean asumidos como parte del proceso de formación y que sea desde la resolución de conflictos que se logre presentar o asumir un estado de convivencia básica donde se mantenga el respeto y reconocimiento por el otro.

1. FORMULACIONES CONCEPTUALES

1.1 CONVIVENCIA ESCOLAR

En los tiempos actuales se presentan dificultades entre las formas y/o maneras de establecer relaciones interpersonales, en el caso de los estudiantes, el atenuante en relación con la estructura familiar no ha asumido el rol de ser los primeros educadores en lo que hace referencia al establecimiento de lazos afectivos, delegando sobre la escuela una función que se supone debe iniciar en casa pues es precisamente en este escenario donde se experimenta la creación de vínculos y el fortalecimiento de los mismos, los cuales determinan la proyección en sociedad de cada individuo a partir de criterios que permitan su interacción, como por ejemplo: las relaciones interpersonales, los lazos afectivos, las formas o maneras de expresión, los vínculos, las vivencias, la proyección hacia la sociedad y la preocupación por el otro.

Postigo, González, Matéu, Ferrero y Martorell (2009), desarrollaron una investigación con 641 adolescentes entre 12 y 16 años de edad, con una distribución homogénea de estudiantes de ambos géneros con aspectos propios de la edad y el mismo género, como son: la identidad, las relaciones interpersonales e intrapersonales, los cuales se ven reflejados en el rol que se asumen en un contexto social. Los autores afirman que la mayoría de investigaciones han concentrado su interés en definir conceptos como la convivencia escolar y la resolución de conflictos desde una visión general, sin darle un significado basado en estudios que acerquen a los lectores a la realidad escolar en lo que respecta a las conductas propias de un conflicto escolar. Si bien es cierto, que la violencia escolar es un fenómeno que involucra tanto al

género masculino como al femenino, no se debe dar una idea globalizada sobre las dinámicas existentes en este problema ya que las causas y efectos de sus agresiones difieren puesto que poseen perspectivas desde los intereses y/o necesidades propias de cada género.

Los estudios actuales sobre convivencia y violencia escolar, entre las que se pueden incluir a Hernández, (2016) quien reconoce que la empatía y su relación con el acoso escolar son situaciones de presencia constante, así como la violencia de género entre adolescentes, siendo esta ultima limitada a estudios sobre el género masculino. Si bien es cierto que el conflicto entre pares es un comportamiento propio de las relaciones humanas y que en algunos contextos culturales el tema de violencia es aceptable, también es cierto que se ha descartado la incidencia en el género femenino. Ahora bien, partiendo de la idea que el acoso suele darse entre miembros del mismo género (si en alguna ocasión se presenta entre individuos de diferente sexo suele ser de agresión de tipo sexual) el contenido y desarrollo de las conductas existentes en un conflicto escolar se verá mediado por las características exclusivas de género, por ejemplo: las agresiones de los hombres suelen ser físicas y las de las mujeres más verbales, dependen directamente de características personales y relacionales de chicos y chicas (si lo vemos desde el ámbito de la escuela).

Postigo, at el. (2009), propone dos criterios mediadores de los comportamientos de abuso que son la madurez cognitiva y la conducta pro social, el primero tiene que ver directamente con el género masculino, pues se ha observado que esta pronostica conductas agresivas y disruptivas. En un segundo criterio, se tiene en cuenta al género femenino, en ambos casos existe una estrecha relación entre agresión y conductas antisociales. Un último aspecto, destaca la interacción de los individuos, en el caso del género femenino en el contexto familiar y el masculino desde el contexto académico, pero en cuanto a la relación entre violencia, comportamiento tanto en la escuela como en la familia y amor consigo mismo,

mediada directamente por la búsqueda de formación de identidad y la importancia que ha forjado cada individuo por la perspectiva que tienen los otros. Desde esta visión, el género masculino pelea por cuestiones de autoestima, por ser reconocido y respetado por otros hombres, siguiendo un estereotipo basado en la violencia física, habilidad atlética y dominio, para ser visto por ambos géneros como un individuo capaz de controlar a los demás en un contexto escolar y es por eso que evitan mostrar conductas mediadoras para no ser tachados de femeninos.

Por su parte, el género femenino regula su comportamiento a través de otros parámetros como la exclusividad en los lazos afectivos o la lucha por el mantenimiento de los mismos, los que a su vez fácilmente pueden ser destruidos y reconstruidos con la misma frecuencia. Postigo, at el (2009) centran su interés en lo que respecta a sus estudios en las diferencias existentes entre géneros en relación a las conductas agresivas, teniendo en cuenta cinco habilidades básicas para la vida en sociedad: habilidad para hacer amigos, habilidad para conversar, habilidad emocional, habilidad para solucionar problemas interpersonales y habilidad para relacionarse con los adultos.

Después de realizar una serie de encuestas, dichos autores pudieron nominar a cada individuo bajo unos parámetros descriptivos del acoso a saber: forma, frecuencia, gravedad de las agresiones y grado de seguridad percibido en la escuela. Según los resultados obtenidos, definieron los investigadores, que el género femenino es más habilidoso socialmente, sin embargo evidencia mayor inadaptación personal que el género masculino, no obstante existen variables que pueden limitar este tipo de investigaciones como son el hecho de que el rechazo y la inadaptación social pueden ser características comunes en ambos sexos aunque la inadaptación personal es más frecuente por parte del género masculino y el rechazo del género femenino.

El trabajo investigativo de Postigo, at el (2009), presenta un punto de interés que se centra en las diferencias conductuales según el género en lo que respecta a la convivencia escolar, puesto que las investigaciones actuales se han enfatizado en dar una respuesta general al fenómeno de los conflictos escolares, hecho que deja de lado las conductas del género femenino que se ve mediado por una serie de aspectos que determinan de cualquier manera las relaciones tanto intra como interpersonales, en vista de que según el género, los individuos poseen diferentes deseos, problemáticas, gustos que se relacionan directamente con sus agresiones y por sí mismo estaría ligado a los conflictos de convivencia. Cabe agregar que las conductas agresivas según el género, también se ven determinadas en algún momento por el contexto cultural en el que se encuentra inmerso cada individuo, pues en algunas culturas se puede observar que el género femenino con frecuencia tiene conductas de agresión directa reflejado en comportamientos no solo verbales, sino físicas. Sin embargo, el detonante en casi todas las ocasiones sigue siendo el mismo que se ha presentado con anterioridad por los investigadores y es la lucha por los recursos socio afectivos más que por el reconocimiento y la aceptación por ser el más fuertes, como es el caso del género masculino.

Para el Centro Universitario de Transformación de Conflictos (s.f.), la convivencia hace referencia a un aspecto de suma importancia en la escuela, pues a partir de ésta se forman ciudadanos participativos y activos en la sociedad. Lo anterior, es precisamente un tema de preocupación en la escuela, puesto que se busca generar un cambio desde la perspectiva tanto individual como colectiva, fortaleciendo los valores, las actitudes y demás variables que permitan una interacción sana desde los primeros niveles educativos, para que desde la primera infancia los niños desarrollen y potencialicen habilidades y competencias ciudadanas para la sana convivencia, esto con el objetivo de construir una cultura de paz en el contexto escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, no solo la escuela es la que transmite y enseña valores, se puede considerar que desde la escuela se generen estrategias de intervención dirigida a los padres de familia para que no sea una tarea única y exclusiva del contexto académico. Por esta razón, es importante que las instituciones educativas logren vincular a la familia en un rol de formación, de niños y niñas proyectados a la sociedad como ciudadanos que aporten un cambio social positivo.

Desde la percepción que desarrolla el Centro Universitario de Transformación de Conflictos (s.f.), una de las principales y más grandes preocupaciones en las instituciones educativas en nuestros días es la resolución y afrontamiento de conflictos en la escuela, para una sana convivencia escolar y es precisamente esta preocupación la que ha llevado a la escuela a preguntarse por las dinámicas existentes en este fenómeno, para tal caso en Ortega, (1997), citado en Centro Universitario de Transformación de Conflictos (s.f.), plantea que:

> En el centro educativo, la convivencia se entiende como el entramado de relaciones interpersonales que se dan entre todos los miembros de la comunidad educativa, y en el que se configuran procesos de comunicación, sentimientos, valores, actitudes, roles, status y poder (p. 4).

En síntesis, se puede decir que dentro de la convivencia escolar se incluyen las relaciones interpersonales entre los miembros de una comunidad educativa, en la cual se ven involucrados sus valores, sus creencias, sus diferencias, sus gustos, sus actitudes y demás variables que lo caracterizan como un individuo determinado por una cultura, por unos modos de vida, de interacciones que asume y en últimas permea o genera conflictos en tal caso: el maltrato físico y/o psicológico, el absentismo, el vandalismo y disrupción en el aula, pero el problema radica en que la solución a esos conflictos no se deben mirar desde una perspectiva parcial, sino llevar a cabo procesos que involucren a todas las partes

del conflicto; el camino indicado para moverse en el ámbito de la resolución de conflictos y convivencia escolar es desde una mirada global en lo que respecta a la comunidad educativa.

Si bien, es cierto que los directamente afectados son los estudiantes, los demás integrantes de la comunidad educativa también estarían afectados de manera indirecta, pues son los responsables de crear estrategias de intervención y fortalecer competencias desde un modelo pedagógico con un enfoque hacia la paz que es lo que busca desarrollarse dentro de los contextos académicos.

El objetivo que se busca, de acuerdo a los aportes del Centro Universitario de Transformación de Conflictos (s.f.), es el de brindar al profesorado una serie de estrategias y metodologías para la formación de los estudiantes en sus competencias ciudadanas, para que sean los centros educativos los que afronten de la manera más oportuna y eficaz los conflictos que se presenten en la escuela, estos mecanismos deben estar establecidos en coherencia con las necesidades y prioridades de la comunidad educativa, pues dependen de estas variables para dar manejo y desarrollo a los programas en concordancia con las características tanto individuales como colectivas de los estudiantes involucrados en los conflictos; este tipo de programas y su ejecución no buscan erradicar los conflictos en los estudiantes sino la manera como el profesorado interviene y afronta situaciones conflictivas, argumentando que el conflicto es inherente al desarrollo humano en un contexto social adecuado y saludable en la interacción social.

No obstante, no se puede ignorar que el conflicto hace parte de nuestra vida cotidiana y resulta inherente a la interacción de los individuos, en cualquiera que sea el contexto en que se encuentren, la escuela es un escenario propicio para que se evidencie conflictos en lo que respecta a la convivencia y es natural, lo que realmente genera problema es el hecho de que las personas y en especial los

jóvenes carezcan de la capacidad de manejar un conflicto y por supuesto lo más complejo, la resolución.

De esta manera, en Ramos et al. (2013), se presenta sobre el conflicto que puede ser visto como una situación en la que dos o más, en nuestro caso estudiantes, presentan diferencias en sus perspectivas y/o intereses generando en ellos una confrontación en pro de defender mutuamente su propia visión, con el fin de que sea su propio interés el que prevalezca y se elimine el de su rival, esta acción antagónica genera deterioro en la interacción en cualquiera que sea el ambiente en el que se lleven a cabo las acciones problemáticas.

En el caso de los docentes y muy a pesar de su formación pedagógica, curricular y didáctica, estos no cuentan con las estrategias suficientes para dar manejo a una serie de situaciones que son inevitables en la escuela, pues las diferencias entre individuos como seres sociales siempre van a mediar la convivencia, es decir, que los conflictos son naturales sin importar que tan complejos sean. Un enfoque a favor sería entender por conflicto a cualquier situación que indispone a los individuos en referencia a un punto de vista, acciones, posiciones, disposiciones, regulaciones, normativas o demás aspectos que podrían generar malos entendidos; la dificultad se evidencia cuando los conflictos iniciales desencadenan agresiones físicas como verbales. La escuela tendría dentro de sus objetivos orientar los procesos de socialización entre los estudiantes, brindar elementos formadores a los padres de familia y en general a toda la comunidad educativa.

El Centro Universitario de Transformación de Conflictos (s.f.), presenta una serie de estrategias para posibilitar un ambiente sano, con posibilidad de resolución de conflictos, entre las que se destacan:

- Cambiar creencias negativas acerca del conflicto.
- Toma de conciencia en lo que respecta al conflicto.

- Autorregulación teniendo en cuenta que las emociones tienen un fuerte impacto sobre el desarrollo y solución de un conflicto.
- Comunicación asertiva.
- Técnicas de afrontamiento, las cuales buscar enfrentar al estudiante con situaciones problemas, las cuales buscan desarrollar habilidades y así solucionar conflictos de manera pacífica pensando en el bien colectivo.

En lo que respecta a la resolución de conflictos, se puede afirmar que es el mecanismo mediante el cual se llega a un acuerdo o se medía una situación problemática entre unas partes que buscan cada una hacer valer sus intereses o puntos de vista, cabe resaltar que las situaciones conflictivas en la convivencia son un fenómeno que resulta a partir de la interacción en un escenario social, en este caso: la escuela.

1.2 LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SU RELACIÓN CON EL CONFLICTO

Díaz-Aguado (2002) plantea que la convivencia escolar se ha visto empañada por el individualismo y la sanción como medida de solución de conflictos y es aquí donde el arte de la política se ha visto opacado por una serie de dinámicas que están lejos de apuntar al bien común, fomentando la violencia tanto física como verbal y/o psicológica, conflictos que de una u otra manera terminan por ser llevados a las instituciones jurídicas e iniciar procesos meramente sancionatorios y dejando de lado la base fundamental que es la formación en valores, lo que le daría a la escuela un gran protagonismo en la tarea pedagógica del docente en relación a la construcción de política y formación de ciudadanos críticos participativos y mediadores, capaces de solucionar un conflicto desde diferentes posiciones, tanto como mediador o como parte del conflicto.

Continuando con Díaz-Aguado (2002), existen una serie de variables que hacen parte de un conflicto y que a su vez condicionan tanto el desarrollo de éste, como el resultado o resolución del mismo. Se plantea entonces que los caminos que se recorren para llevar a cabo la solución de un conflicto son, en primer lugar, la solución de problemas en colaboración, en la cual los involucrados en el conflicto encuentran intereses en común y les dan una mirada de solución conjunta, permitiendo una conexión social que a su vez posibilita un enfoque con menos diferencias, un camino a la búsqueda del bienestar para las partes interesadas, con participación, cooperación y de mutuo reconocimiento tanto de sí mismo como individuo responsable de sus acciones, además del reconocimiento en la comunidad. En segundo lugar, la confrontación agresiva y antagónica, como parte del proceso de posible solución, con ello se establece un enfoque que como eje principal manifiesta la resolución de conflictos, las estrategias y las posiciones expuestas de cada individuo.

Teniendo en cuenta esta serie de aspectos, Díaz-Aguado, (2002), brinda pautas a través de unos módulos de intervención para los docentes en pro de que la resolución de conflictos tenga un sano desarrollo y que no solamente se trate de llevar a cabo sanciones, sino que se forme desde los primeros niveles educativos en valores y competencias ciudadanas. Lo anterior, mejoraría el clima escolar, pero se debe iniciar por el entrenamiento de los docentes en resolución de conflictos para que ellos actúen como guías, orientadores y puedan servir de modelos para los demás miembros de la comunidad, formando individuos con capacidad de comprender el conflicto, las potencialidades y las metodologías de las estrategias de resolución de conflictos apropiadas y efectivas.

A lo largo de la investigación, Díaz-Aguado (2002), evidencia que la mayoría de la intervención frente a la resolución de conflictos se basa en estrategias de mediación entre pares, manejo de conflictos y hasta: “programas de prevención de violencia, sin embargo, hay muy poco material de enseñanza centrado en los docentes, directores, consejeros, psicólogos escolares, otros administradores escolares y gente que elabora políticas educativas” (Girard y Koch, 2001, p. 7)

aspectos que podrían ser revisados y ser tenidos en cuenta en el momento de considerar las políticas educativas en las instituciones de orden público y/o privado.

La convivencia escolar, es una labor compleja y necesaria en el ámbito escolar y en la búsqueda de mecanismos para la construcción y realización de esta, han surgido un sinnúmero de interrogantes sobre cómo la ejecución de disciplina estaría potencializando procesos para la sana convivencia y construcción cotidiana o en su defecto obstaculizando el desarrollo de los mismos, por su desactualización, por su rigidez burocrática o por su despersonalización, puesto que no se le ha dado el debido reconocimiento a los niños y jóvenes como sujetos plenos de derechos, los cuales son dignos de asumir responsabilidades en lo que concierne al desarrollo de políticas institucionales que promuevan la ejecución de sus deberes y reconocimiento de sus derechos como individuos socialmente activos.

Claramente, generó un gran impacto para el cambio de modelos y estrategias de resolución de conflictos los principios enunciados y proclamados por la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1959) y posteriormente la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), en el que el niño (y adolescente) dejaron de ser considerados como un objetos de cuidado y protección para ser sujetos de derecho y responsabilidad (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, 1989).

Como resultado, una gran cantidad de instituciones educativas han modificado o incluso replanteado su propuesta pedagógica, principalmente en aspectos concernientes a la convivencia escolar, para darle del protagonismo a los verdaderos actores de esta, a los cuales ahora se les hacen unas exigencias diferentes que varían según las necesidades que se presenten y las exigencias que el entorno le presenten, ya que las existentes ya no respondía a la demanda y su utilidad era nula en lo que respecta a resolución de conflictos, pues carecía de actualización en un entorno que está presentando cambios constantes en todos los aspectos, modificando necesidades tanto de los actores de la convivencia como del clima

escolar, cambio que de una u otra manera sorprende, desconcierta, supera y hasta asusta a todos aquellos que han tenido que protagonizar o ser testigos de una serie de situaciones que desconocen, pero, que en cierta medida los involucra en las dinámicas que se mueven en ellas por desarrollarse en un contexto escolar.

Estas problemáticas durante mucho tiempo eran ajenas al ámbito escolar o incidían directamente en la vida institucional, hoy, repercuten directamente en la convivencia y constituyen su principal preocupación. Por esto el interés desde Lanni (2003), consiste en tratar temas que refieran directamente a la construcción de convivencia escolar desde las dinámicas institucionales, que impactan significativamente los vínculos tanto interpersonales como intrapersonales de cada individuo, esto desde una mirada jurídica bajo el concepto de niño y adolescente como sujeto y no como objeto de protección, es decir como ciudadano participe.

Ya que la convivencia no es un tema nuevo en la escuela, sino que este se ha ido modificando y ha variado, en lo que respecta a la interacción entre los actores institucionales, se debe dejar en claro a los partícipes en estas dinámicas que las necesidades y demandas de convivencia siempre van a estar condicionadas por los cambios que se presenten en el entorno y es allí donde juega un papel importante la creatividad en la búsqueda del equilibrio entre lo individual y lo colectivo, también es importante tener en claro que la convivencia no se puede separar del conflicto, puesto que se requiere renunciar a un deseo individual por conseguir un bien colectivo o un beneficio en común, dar antelación a lo justo y no a lo deseado, esto es necesario para la construcción de convivencia y es natural que genere malestar por ende situaciones problemáticas, por lo que los objetivos y normas en un acuerdo de convivencia deben ser cuidadosamente construidos desde parámetros que permiten la planificación de acciones que posibiliten el diálogo, la interacción, el intercambio de ideas, la participación y la creación de política expresada en proyectos, actividades que generen a su vez responsabilidad y emprendimiento en la construcción de paz desde la escuela, en la escuela y para la escuela. Es precisamente en este punto donde la intervención pedagógica se hace sumamente

necesaria y la labor docente es la principal fuente de formación que hará posible tener una visión formativa más que jurídica de la convivencia escolar.

La convivencia escolar, desde una mirada pedagógica, toma como base un tema fundamental para la pedagogía: el aprendizaje, entendido como el proceso mediante el cual un individuo adquiere conocimiento, el cual a su vez le crea nuevos significados, partiendo de esta idea, el autor responde a una serie de necesidades frente a la convivencia escolar e inicia dando su aporte desde la construcción de convivencia, dicha construcción debe hacerse cotidianamente con el objetivo de que esta se mantenga y se renueve según las necesidades que surjan cada día, desde unos determinados valores, teniendo en cuentas que son estos mismos lo que mediaran la interacción entre individuos y por ende la misma convivencia en sí.

Cuando en una institución escolar se da gran importancia a la comunicación, al respeto por el prójimo, al diálogo, a la participación, es muy posible que se genere un clima mucho más proclive en pro del proceso aprendizaje, entonces la convivencia y el aprendizaje, así, se vuelven indispensables la una para la otra. Una es necesaria para la otra y por ello se condicionan, para comprender mejor esta dinámica, se puede como ejemplo tomar una escena de un salón de clases, en la que el profesor transmite conocimientos tradicionales, se accede en explicaciones, se aleja del tema, o utiliza una metodología poco idónea o en su defecto todas las anteriores y sumado a esto se basa en la teoría solamente, no vivencia, no muestra, no explora con sus estudiantes, provoca en ellos un desinterés por la clase lo que generalmente da paso a la indisciplina, la cual paulatinamente se va volviendo incontrolable.

Actitudes como estas imposibilitan el aprendizaje, de hecho, van en contra de los procesos educativos. Como ejemplo podemos considerar una clase en la cual los estudiantes están motivados y atentos, pero en actividades que nada tienen que ver con la temática propuesta para la clase. Esta actividad ya excesiva, es lo que, resultada del desinterés de los estudiantes, acompañado de la falta de autoridad del docente, da lugar a un ambiente caótico y confuso en el aula de clase y lo cual no da

lugar al proceso de enseñanza-aprendizaje. En los dos anteriores casos, aparte de que se obstaculiza la tarea pedagógica, se ve también afectada de manera negativa la convivencia, puestos que se pierde el horizonte, el camino, las reglas a seguir, los conductos regulares en lo que respecta a la interacción, tanto estudiante-docente como estudiante-estudiante. Por lo anterior, se puede decir que el proceso de enseñanza-aprendizaje se está debilitando y en algunos casos éste ya ha desaparecido.

La escuela espera de los actores de la convivencia escolar una aceptación y participación en la creación de normas y propuestas en cualquier proyecto institucional, para esto se debe hacer partícipes en la construcción de cualquier proyecto institucional a todos los actores que se verán involucrados en el desarrollo de estos, el mejor mecanismo es la democracia como mecanismo de toma de decisiones y acuerdos de convivencia, los cuales sólo podrán ser efectivos desde unos procesos democráticos fundamentales que según Lanni (2003), presenta así:

- “Interactuar: Intercambiar acciones con otro(s).
- Interrelacionarse: Establecer vínculos que implican reciprocidad.
- Dialogar: Fundamentalmente escuchar, también hablar con otro(s).
- Participar: Actuar con otro u otros.
- Comprometerse: Asumir responsablemente las acciones con otro(s).
- Compartir propuestas.
- Discutir: Intercambiar ideas y opiniones diferentes con otro(s).
- Disentir: Aceptar que mis ideas – o las del otro(s) pueden ser diferentes.
- Acordar: Encontrar los aspectos comunes, implica pérdida y ganancia.
- Reflexionar: Volver sobre lo actuado, lo sucedido. “Producir Pensamiento” – conceptualizar sobre las acciones e ideas” (p. 1).

Las anteriores son condicionantes para una sana convivencia, pues invitan a los actores de la vida escolar a modificar sus conductas en pro de suplir necesidades tanto individuales como colectivas asumiendo nuevas responsabilidades e

incrementando el protagonismo de todos los participantes y el sentido de pertenencia, procesos que se verán reflejados específicamente en la convivencia, impacto que por ser positivo, transforma y modifica toda conducta que atente contra la resolución de conflictos, pues el hecho de que exista una sana convivencia no anula el hecho de que existan conflictos, pues es natural de la interacción social, lo importante es que existan mecanismos que posibiliten la resolución de los mismos; concluye Lanni, (2003) que de: “esta manera la energía requerida para “solucionar el problema” se canaliza constructivamente no sólo para la realización personal sino para el logro del bien común” (pp. 1).

Lanni y Pérez (1998), proponen como estrategias para la sana convivencia escolar, desde una mirada pedagógica, la construcción de proyectos y propuestas para la convivencia pacífica, las cuales garantizan una vida escolar sana, la cual depende del trabajo en equipo, por lo que proponen una serie de acciones que facilitaran la convivencia y participación escolar. Asimismo, proponen una serie de interrogantes en lo que respecta a la relación con el currículo, preguntas que buscan dar solución a la problemática escolar: ¿quiénes deben estar en la formación de proyectos?, ¿quién debe orientar procesos? y a su vez ¿quién debe desarrollar los mismos? o ¿sobre quién recae la responsabilidad sobre el manejo de diversas situaciones que se presentarán en el desarrollo de dinámicas que tienen que ver con resolución de conflictos?

La experiencia en contextos académicos ha dejado como resultado malas políticas sobre el manejo de conflictos, puestos que parten de una y exclusiva propuesta o programación realizada por un tutor o docente sin contar con la participación de todo el cuerpo docente y de los estudiantes como protagonistas de los procesos de convivencia escolar, pues es de tener en claro, que son ellos los directamente afectados en estas dinámicas de interacción, sino forman parte de una planificación y de un trabajo colectivo del equipo docente con participación de los estudiantes, los resultados no serán nada exitosos. Al respecto se puede precisar algunos criterios de gestión institucional que facilitan el desarrollo de alternativas para la coordinación

de estos proyectos, los docentes juegan un papel mediador en relación con las necesidades del sujeto pedagógico, el currículo y la institución.

Los autores hacen referencia entonces a los procesos que se llevarían a cabo en la elaboración y ejecución de los proyectos y sobre qué responsabilidades se le delegaría a cada participante de este trabajo en conjunto. De esta manera, un proceso de diseño y gestión a cargo del equipo docente y de una coordinación específica de los proyectos de orientación y tutoría, permitiría que los estudiantes sean los directos encargados de la coordinación específica de estos proyectos.

Según la característica de los proyectos, en la coordinación puede participar diferentes actores institucionales (profesores, maestros, estudiantes y directivos), la temática de los proyectos debe ser acordada con todos los miembros de la comunidad educativa. En segunda instancia, la coordinación de estos proyectos se caracteriza por su papel mediador entre los diferentes actores institucionales, en lo que respecta a sus demandas, necesidades y la gestión pedagógica que es propiciada en el aula de clases.

En estos procesos de mediación se promueven cambios tanto de perspectiva del conflicto como de actitud frente a este. En oposición al estilo competitivo de los procesos tradicionales de negociación y su derivación en ganadores o perdedores, la mediación favorece un estilo de trabajo cooperativo (Frigerio, Poggi y otros, 1992) y un acuerdo satisfactorio que contempla los diversos intereses.

En cuanto a los proyectos realizados sobre mediación en instituciones educativas (con importantes antecedentes en Estados Unidos y Canadá, y algunos proyectos realizados en los últimos años en nuestro país), nos enseñan que constituyen prácticas complejas vinculadas con la negociación entre partes y/o la resolución de conflictos grupales y/o institucionales, con la potencialidad de favorecer mejores procesos de convivencia en la escuela a la vez que prevenir situaciones de violencia en otros ámbitos (Lanni y Pérez, 1998).

En lo que respecta al trabajo de las instituciones y la coherencia en relación a las expresiones desde las experiencias sobre la mediación escolar constituyen, en algunos casos, trabajos individuales o, en su defecto una herramienta inusual para llevar a cabo procesos transformadores de trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos educativos compartidos en la resolución de conflictos. En los proyectos de orientación, la mediación va estrechamente relacionada con la facilitación para los estudiantes en su estadía y participación en los procesos de convivencia, con el único objetivo de que se lleve a término de manera adecuada a los proyectos que se están realizando, esto a través de unas herramientas como el seguimiento de procesos desde los aprendizajes escolares y mitigación de la exclusión social. Esta mediación resulta compleja por los múltiples interlocutores (docentes, directivos, familias, instituciones comunitarias, alumnos, etcétera) y los campos de intervención (Ortega, 1994) de la coordinación de estos proyectos en la gestión escolar, como el psicosocial, el socio dinámico, el currículo institucional y el comunitario.

Durante muchos años se han realizado cantidades de estudios, investigaciones y propuestas con lo que respecta a la mediación pedagógica para la realización de proyectos educativos que faciliten la interacción escolar y la resolución de conflictos, sin embargo, se han encontrado con varios obstáculos, pues desde la visión psicosocial, el estudio se enfoca básicamente en las relaciones que los estudiantes han tenido en todos los entornos en el que él como individuo se ha visto involucrado, familia, barrio, relaciones escolares previas; estas trayectorias inciden de manera significativa en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, lo cual se verá reflejado tanto en su desempeño social como académico.

Por otra parte, el ámbito socio dinámico refiere a la relación del orientador de grupo y el conocimiento del contexto y de las dinámicas que se mueven en el entorno, las cuales son cambiantes en lo que respecta a la integración, la comunicación grupal, el desarrollo de fenómenos de estereotipos, mecanismos de exclusión y discriminación social y sexual en los grupos, los procesos de convivencia, participación y la atención a fenómenos crecientes de violencia que acontecen en la escuela.

Desde el ámbito curricular-institucional refiere al trabajo de identificación de prioridades pedagógicas, la movilización y seguimiento de procesos de aprendizaje que desarrolla la coordinación específica de estos proyectos en acciones concretas con los alumnos y el equipo docente, esto requiere de espacios y tiempos institucionales en los que la orientación de estos proyectos trabajan en conjunto con los demás profesores, docentes y equipo de trabajo, además que esto constituye el valor agregado de esta propuesta, ya que pueden vincularse los procesos pedagógicos y los proyectos institucionales lo que facilita que el proyecto se acomode a las necesidades y demandas del contexto escolar.

Desde el ámbito comunitario, Lanni y Pérez (1998), refieren que el trabajo desde la sociedad civil trasciende en la vida cotidiana de los estudiantes (medios de comunicación, empresas, gremios, partidos políticos, movimientos sociales, servicios de salud, etcétera) para facilitar el desarrollo de competencias sociales y la formación de la ciudadanía, desde esta mirada el autor nos invita a incluir en las dinámicas de convivencia escolar, las diferentes problemáticas sociales que inciden directa o indirectamente en la conducta de los estudiantes, como, la diversidad sociocultural, la exclusión social, lo cual ayuda a que los estudiantes encuentren el sentido a su contexto social y las mismas situaciones problemáticas que se viven en su entorno.

La construcción, tutoría y orientación de los proyectos para la sana convivencia debe realizarse de manera paulatina, partiendo de un diagnóstico y conocimiento de las características particulares de la población a la cual va dirigida la propuesta, puesto que las necesidades tanto sociales como educativas de los estudiantes son las que condicionan directamente, la gestión curricular y el cambio, para lo cual Lanni y Pérez (1998), presentan una breve propuesta sobre el manejo de las prioridades para la realización de proyectos en pro de la resolución de conflictos y sana convivencia en la escuela.

La idea es que exista un seguimiento personalizado, lo cual le compete a cada orientador de grupo, que es quien interactúa de manera más directa y cotidiana con los estudiantes, detectando conflictos y procesos para tratarlos con base en las experiencias y habilidades tanto individuales como colectivas, también resalta la importancia del vínculo con las familias y su vida comunitaria pues son factores que facilitan el conocimiento de las relaciones afectivas de los estudiantes y sus expectativas, es importante tener en cuenta que las estructuras familiares y comunitarias son diversas y fluctuantes, lo cual condiciona el comportamiento de cada estudiante, comportamiento que se complejiza en el entorno escolar en la medida en que, cada estudiante posee una estructura comportamental que genera una trama social heterogénea y se desarrolla a partir de prácticas de apropiación cultural, disputas de poder e intereses de los diferentes actores, formas particulares de promover el acceso y circulación de la información, la organización y gestión de los recursos materiales y humanos, apreciaciones divergentes en torno a los grupos de estudiante y los procesos de transformación educativa, etc. (Ezpeleta, 1986), en la cual las acciones de orientación y tutoría no resultan ajenas, sino que forman parte de la práctica pedagógica e institucional.

El desafío será considerar cómo estos nuevos proyectos, en cuanto se lleven a cabo en contexto escolar exista la posibilidad de que partan de una coherencia con la cultura pedagógica de cada institución en cohesión con las necesidades de los estudiantes y que no sea esta ajena a los cambios científico-tecnológicos para enriquecimiento del espacio escolar con propuestas que nos ayuden a transformar la enseñanza, el tránsito de los adolescentes por el sistema educativo y la capacidad de aprendizaje de las propias instituciones educativas.

A modo de síntesis, Lanni y Pérez (1998), afirman que la orientación resulta siendo un proceso de ayuda en el que se acompaña y orienta a los estudiantes para favorecer su reflexión, autonomía y crítica en diferentes aspectos de su vida escolar y social. La labor docente ligada a la responsabilidad institucional y un buen

conocimiento de los estudiantes son la base fundamental para el desarrollo de proyectos, con una visión colectiva de los interés de la comunidad escolar, pero a su vez partiendo del reconocimiento y aceptación de la individualidad de cada uno como individuo: sus ideas previas, lo que puede aprender, los niveles de motivación, hábitos, actitudes, valores frente al estudio, su empatía con el otro; Estos aspectos representan un puente o canal de transmisión de sugerencias, inquietudes y propuestas que se van recogiendo en las relaciones de trabajo con otros miembros (maestros, profesores, preceptores, equipo de conducción).

En vista de que la resolución de conflictos sugiere un acuerdo entre partes o entre los actores que protagonizan esta serie de acontecimientos problemáticos, se debe tener en cuenta que la mediación y la negociación constituyen la base de la cooperación y es precisamente en esta instancia de apoyo mutuo la que el autor propone como herramienta de identificación de intereses y de diferencias en cualquier disputa, derivada de comportamientos que a su vez están mediados por la influencia que de una u otra ejercen sus vivencias, experiencias, singularidades como individuo, actitudes interacción con su entorno y las diferencia que existen en cada uno de estos (diversidad cultural). En síntesis, lo que busca el autor es concientizar a la comunidad educativa de que se puede lograr una sana convivencia y una interacción de calidad, calidad en el sentido de una mayor interrelación de la enseñanza, las prácticas evaluativas, las necesidades educativas de alumnos y su diversidad cultural (Maruny y Curto, 1989).

Del equipo educativo del año o ciclo y de su cohesión frente a la responsabilidad en la orientación de proyectos de convivencia depende la calidad de los resultados de estos, para fijar prioridades de acuerdo con las diferentes áreas, organizar y coordinar las acciones entre sí y con los estudiantes; También de la institución en su conjunto, involucrando al equipo de conducción en el trabajo con la orientación y tutoría como vínculo y eje que favorezca un mejor proceso de enseñanza y posibilite un seguimiento de las experiencia escolares. Estos procesos de reflexión dependen unos de otros, el desarrollo de estas reflexiones sobre la orientación y tutoría

potencian el desarrollo pedagógico de los proyectos y garantizan mejores posibilidades de involucramiento del equipo docente y de conducción en lo que respecta a realización y puesta en práctica.

En Gómez, M. (1993), se propone diseñar, articular y poner en funcionamiento un Sistema de Convivencia Escolar, que, entre otras muchas razones, no es una tarea sencilla por varias situaciones, a saber:

- Requiere de un trabajo conjunto para crearlo y mantenerlo en lo que respecto a su ejecución.
- Demanda tiempo para diseñarlo, llevarlo a cabo, evaluarlo y modificarlo, en caso de que fuese necesario.
- Se construye con los días y su transcurrir cotidiano, es decir, que siempre está presto a cambio y modificaciones.
- No hay una fórmula definida. Sólo se pueden hacer sugerencias y propuestas desde lo que se ha podido observar y diagnosticar.
- Se debe generar distintos momentos de encuentro y participación entre los actores institucionales, que permitan el diálogo, la reflexión, el debate.

Además, hay que considerar:

- las características de cada institución educativa. (Lanni, 2003).

- la existencia, adecuación y/o creación de los tiempos propuestos en el currículo, se debe saber con claridad si el proyecto contará con horas extra clase para su ejecución o se llevará a cabo dentro de los horarios normalmente establecidos por la institución en su currículo.

- la disponibilidad y uso de los espacios de la institución.

Considerando los anteriores aspectos, se deben realizar las actividades de manera consecuente y organizada, de manera tal que todo esto quede registrado por la institución y si es que se han conformado organismos/ cuerpos de participación institucional, puedan estos facilitar y garantizar a todos los actores institucionales:

- Consulta y creación de propuestas en diversas actividades escolares. (Lanni, 2013).
- Conocimiento sobre problemáticas institucionales; (Lanni, 2013).
- Seguimiento y control del cumplimiento de los acuerdos institucionalmente establecidos. (Lanni, 2013).
- Apoyo o guía sobre las sanciones, cuando no sean cumplidas las normas establecidas. (Lanni, 2013).

Se presentan algunas de estas instancias de participación, cuyas funciones fundamentales están relacionadas con la convivencia institucional. En primer lugar, Gómez, M. (1993) el autor hace referencia al número de actores y los llama:

- Instancias de participación amplia: (encuentros, asambleas) su funcionamiento se lleva a cabo desde la participación de todos los entes de la institución educativa o de algunos sectores (curso, jornada, ciclo).

- Cuerpos colegiados de representantes: (consejos, equipos de trabajo, etc.) Participan en ellos los representantes de cada sector / estamentos de la comunidad educativa, de los cuales los más reconocidos y que más se utilizan en este tipo de proyectos son:

- Asamblea de Aula: Está integrada por todos los estudiantes de un curso. El docente representa al consejero y en determinadas ocasiones si se requiere, puede existir la participación de autoridades competentes

- Tareas de la Asamblea de Aula: Se hace cargo de las situaciones que se presenten en el salón de clases y de sus integrantes en particular. Básicamente sus tareas son las siguientes:

- Conocimiento de los integrantes del curso.

- Análisis y reflexión de situaciones que se presentan en la cotidianidad del curso y de algunos integrantes si el caso lo amerita.

- Acordar normas y pactos de convivencia y de interacción en el curso.

- Dar a conocer conductas que se permiten y las que son sancionables.
- Análisis y tratamiento de situaciones de conflicto entre los integrantes del curso (estudiantes, docentes, autoridades, entre otros).

- Propuesta y desarrollo de actividades complementarias (salidas, actividades cooperativas, entre otras), (Lanni, 2003).

Funcionamiento:

- **Reuniones regulares**:

Conceder un tiempo reiterado para la elaboración de diversas actividades. La regularidad en que se realizarán los encuentros variará de acuerdo con la edad de los estudiantes (mayor, en los primeros cursos) y época del año escolar (mayor, al iniciar la actividad), por ejemplo, una hora cátedra semanal y luego, una hora quincenal). (Lanni, 2003).

- **Reuniones especiales**:

Estas reuniones se llevarán a cabo ante distintas situaciones problemáticas que sugieran urgencia por ser críticas, se destinará un tiempo especial para ello. (Lanni, 2003).

- **El equipo de conducción:**

Instaurar las pautas de funcionamiento institucional, tiempo asignado, frecuencia, horarios, temáticas necesarias. (Lanni, 2003).

- **Consejo de Curso o Aula:**

Está integrado por distintos representantes de un curso. Docente, tutor o consejero, en las escuelas que cuentan con ellos, un estudiante titular y uno suplente, estos dos elegidos de manera democrática entre todos los estudiantes. De no existir tutores, los estudiantes elegirán un docente referente. En los dos casos se elegirá un docente suplente, por si el tutor /consejero o el docente designado se ausentara o en su defecto se viese involucrado en una problemática escolar. (Lanni, 2003).

- **Tarea del Consejo de Aula:** Funcionará ante situaciones de infracción de normas y/o de conflicto. (Lanni, 2003).

Funcionamiento (Lanni, 2003)**:**

- Convocará a las partes involucradas en el conflicto.
- Escuchará las exposiciones y puntos de vista de cada parte.
- Analizará y reflexionará sobre la situación e intereses de cada una de las partes.

- Analizará y reflexionará sobre la situación que ha generado en conflicto, sin la presencia de los involucrados en esta.
- Llegará a conclusiones que resulten lo más satisfactorias y beneficiosas posibles para cada una de las partes y el curso en general.
- Informará de las conclusiones:
    - a las partes involucradas
    - al curso en general.

Se dejará registros o evidencias escritas, firmada por los integrantes del Consejo y las partes involucradas.

En caso de no llegar a acuerdo, o que el mismo no fuere aceptado por las partes involucradas o una de ellas, presentará la situación a las autoridades y/o al Consejo de Convivencia de la Escuela).

- **Consejo de Especialidad / Modalidad (escuelas con problemáticas propias en la especialidad/ modalidad)** (Lanni, 2003).**:**

Es una instancia intermedia entre el Consejo de Curso y el de Convivencia de la escuela.

La razón de la existencia de estos Consejos Intermedios: de año, de turno, de ciclo, de teoría/ taller, etc., es atender de manera apropiada, precisa y eficaz, los distintos asuntos propios de los distintos sectores de la escuela que determinan la convivencia del sector. Debe abordar el análisis y procedimiento de las cuestiones planteadas y aplicar las normas establecidas institucionalmente siempre que corresponda una resolución de una problemática. A su vez, algunos de los integrantes de estos Consejos deberían ser miembros del Consejo de Convivencia de la Escuela.

Como en los Consejos de Curso, la responsabilidad de disponer los parámetros del funcionamiento en lo que respecta a la institución será del equipo de conducción.

- **Consejo de Convivencia** (Lanni, 2003)**:**

Es la organización que tiene como función primordial la convivencia institucional. Este consejo puede estar integrado por miembros permanentes (un representante del equipo directivo, representantes del cuerpo docente, representante de los estudiantes y representante de los padres, etc.) y miembros transitorios compañeros del curso del estudiante o estudiantes afectados, docente del curso de este estudiante o, en su defecto, el docente implicado en la situación, etc.).

Como responsable de la resolución de conflictos, debe este consejo:

- Estructurar normas de convivencia institucional, partiendo de propuestas y sugerencias de los consejos de curso, o desde los resultados obtenidos de experiencias anteriores, en coherencia con la vigente normatividad ya establecida.
- Intervenir analizando, evaluando y brindando orientación a las autoridades de la institución escolar en situaciones que afectan la convivencia en general y en situaciones de conflicto institucional en particular.
- Ofrecer orientación sobre las sanciones que conciernen a cada falta o infracción de normas.
- Participar asesorando y coordinando acciones en situaciones que requieran la aplicación de soluciones alternativas (mediación, negociación, etc.)

El Consejo de Convivencia, es un equipo de trabajo que se dedica fundamentalmente a la orientación, consulta y creación de propuestas para resolver situaciones que afectan negativamente la convivencia pacífica como lo son los

conflictos en la interacción diaria de los estudiantes, los cuales se clasifican según unos aspectos básicos que caracterizan a cada conflicto:

- Por su complejidad: Hechos en los cuales están involucrados miembros de distintos grupos de trabajo.

- Por su gravedad: Hechos que de una u otra manera alteran o perturban evidentemente a los grupos o a la institución en su totalidad.
- Por sus consecuencias: Hechos que afectan de manera directa la marcha normal de las actividades pedagógicas y por ende perturban el desarrollo de las dinámicas institucionales, es decir, aquellos hechos que no pueden ser resueltos satisfactoria y constructivamente de acuerdo a los procedimientos regulares.

De acuerdo a las características de las situaciones problemáticas que se presenten, el consejo tiene la tarea de orientar los procesos de funcionamiento y operación en lo que respecta a la resolución de los conflictos allí presentes. Cada institución establecerá las normas de funcionamiento y ejecución, también debe encargarse de que los procedimientos para la resolución de conflictos sean llevados de la manera institucionalmente ya establecida.

- **Consejo de escuela:** Es la instancia de participación e intercambio de ideas y perspectivas donde participa toda la comunidad educativa. El Consejo de Escuela es la organización dentro de la institución y está integrado por representantes de todos los sectores en lo que respecto a la institución (estudiantes, docentes, directivos, padres).

Su labor primordial es asegurar que la escuela cumpla a cabalidad con su función esencial: transmisión - apropiación de conocimientos significativos, en un clima institucional propicio. Para ello deberá organizar - interrelacionar - integrar todos aquellos proyectos que se propongan en la escuela con los participantes en las

dinámicas escolares, desde la implementación y ajustes correspondientes, todo esto con el fin de que la organización y funcionamiento de la escuela, y coordinación de la misma estén en continua relación con otras organizaciones de la comunidad.

Para afianzar y legitimar en la institución, la acción y gestión de estas organizaciones, es fundamental que quede un registro o evidencia escrita de todas y cada una de las actividades y situaciones conflictivas que se presentaron y en la que estas organizaciones intervinieron, consignando especialmente las conclusiones y sugerencias a las que se llegaron después de llevar a cabo los procesos correspondientes. La autenticidad de estos registros quedará aprobada y legitimada, al estar firmados por los participantes, y/o actores que participaron en la realización y ejecución de los proyectos

.

Posteriormente el análisis de dichos registros facilitará la evaluación de los procesos, esto con el fin de generar nuevos acuerdos, parámetros para los procedimientos y las posibles modificaciones respecto a las normas de la institución mediada por el cambio social constante.

En Lanni (2003), se pretende mostrar algunos aspectos sobre el compromiso social en relación al ámbito escolar en pro de una formación para la ciudadanía desde una formación pedagógica en conceptos y acciones que permitan fundamentar y afianzar estructuras y proyectos de sana convivencia y resolución de conflictos en la escuela, también las condiciones que se deben generar para crear unos mecanismos de participación, orientación, control, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los proyectos puestos en marcha, para Lanni, (2003), la sana convivencia es: “una tarea compleja, pero es posible y es un desafío que vale la pena aceptar” (pp. 1). Si todas las instituciones educativas se apoderan de esta idea cumplirá a cabalidad con su compromiso social en la formación de ciudadanos activos a partir de la misma participación de los estudiantes, siendo ellos los protagonistas de sus propios procesos de resolución de conflictos.

En el caso de Colombia, el 15 de marzo de 2013, durante uno de los mandatos del presidente Santos, se sancionó la Ley 1620 por la cual se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Además del decreto reglamentario

El objetivo primordial de la Ley 1620, en conformidad con la disposición general constitucional y la Ley General de Educación en Colombia, Ley 115 de 1994, es impulsar y fortalecer la formación ciudadana, tomando como punto de partida, la participación de los estudiantes, ya que son ellos sujetos plenos de derecho y no objetos de cuidado por parte del estado, lo anterior permite la intervención de los actores presentes en la convivencia escolar en el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de toda las institución, teniendo en cuenta que desde la primera infancia los estudiantes son individuos partícipes y considerados como individuos sociales, su influencia y participación en la construcción, modificación y ejecución de políticas de convivencia debe realizarse tanto en preescolar, como en básica y media. La idea radica en que la formación de ciudadanos partícipes y activos que aporten a la democracia y la política como mecanismo de la búsqueda del bien común, se vea reflejado en la interacción de cada uno de los estudiantes tanto con su entorno , como con los demás estudiantes y consigo mismo, también es de aclarar que este comportamiento democrático debe verse reflejado en la conducta de los estudiantes, en la puesta en práctica tanto en la institución como fuera de ella, en el ámbito, escolar, familiar, social, comunitario y personal.

En contexto, los estudiantes se verán como siempre involucrados en una diversidad de situaciones que ponen a prueba su capacidad de tolerar y de resolver conflictos, puesto que su entorno está mediado por una serie de variables, ya que vivimos en un país con diversidad tanto cultural, como ideológica, religiosa, entre otras, lo que genera diferencia de ideas, de opiniones, de intereses, de necesidades, y para llegar a contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de

una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural en dicho entorno, se debe iniciar el trabajo educativo desde los primeros niveles educativos .

Con la Ley 1620, el Gobierno busca crear mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia como lo son la violencia, la deserción escolar, el embarazo en la adolescencia, entre otros, todo esto desde la participación ciudadana de los estudiantes como actores principales y protagonistas de procesos democráticos y políticos dentro y fuera de las instalaciones educativas.

En el plan nacional decenal de educación, (2014), se considera que:

> En este contexto, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar promueve principios como la participación, la corresponsabilidad, la autonomía, la diversidad y la integralidad; reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y a la comunidad educativa como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos. De igual forma, por medio de funciones específicas, comités y herramientas, compromete a las secretarías de educación, los establecimientos educativos, a los directivos, a los docentes, a las familias y a todos los demás agentes relacionados con el sector a participar y apoyar la iniciativa (pp. 1).

En Cánovas, (2013), se argumenta sobre los centros educativos como lugares de constante interacción y de convivencia entre diferentes grupos y por lo cual es el escenario perfecto para que se produzcan conflictos, se crea entonces un interrogante sobre cómo las prácticas educativas generan acciones que previenen conflictos y mejoran las relaciones interpersonales. El autor postula como herramienta principal a la participación como proceso educativo en pro de la sana

convivencia, a través de la toma de decisiones colectiva, donde los actores escolares cuenten con igualdad de oportunidad y responsabilidades. Para que éste tipo de participación se lleve a cabo de manera exitosa, Cánovas (2013), plantea que es de suma importancia desarrollar en particular ciertos aspectos de interacción que se pondrán en juego a través de la mediación escolar.

Se contextualizan algunos términos para la comprensión de la resolución de conflictos y la sana convivencia en la escuela. Se hace referencia en primer lugar al concepto de Ciudadanía, donde desde el marco histórico de Naval (2003), asumido como un concepto que aparece entre 1220-1250 d. C., mientras que para el de ciudadanía habría que esperar hasta 1500 d. C. Ambos términos evolucionando con el mismo avance de las sociedades. En Benito (2006), las dimensiones que caracterizan a la ciudadanía son: en primer lugar, la posesión de derechos (civiles, políticos y sociales); términos que constituyen una serie de acciones que permiten el cambio constante y a través de los cuales la ciudadanía se permite ampliar o en su defecto limitar sus funciones.

En el momento en que se hace referencia a los derechos, se estaría haciendo referencia a todos aquellos derechos del ciudadano que logran hacerse efectivos. En segundo lugar, la pertenencia a una comunidad política, que hace referencia al momento en el que se pertenece a una Estado, concretamente en las sociedades modernas, pues garantiza cierto nivel de inclusión dentro de los sistemas de “distribución de bienes y de reconocimiento de derechos” (Benito, 2006, p. 3). Y en tercer lugar, la participación en la vida pública y en los mecanismos de deliberación en cuanto a la toma de decisiones de acción política. Los derechos de la ciudadanía no son únicamente una responsabilidad, sino que también contribuyen al ejercicio eficaz de los mismos, lo cual refiere a la propiedad e identidad de la participación como una herramienta democrática.

“Participación” y “toma de decisiones”, términos fundamentales en la ejecución de ciudadanía, pues es gracias a estos mecanismos que se hace evidente la intervención y participación activa de los individuos como sujetos responsables de las dinámicas democráticas y de interacción ciudadana en un determinado contexto.

En Sánchez de Horcajo (1979), se hace referencia a la participación como aquel proceso que “trata de confiar en la capacidad de todos los hombres de realizar tareas responsables y de tomar parte activa en la gestión de su propia existencia” (p. 6). De lo anterior, se puede entender que la participación es la intervención de cada individuo, actuando bajo su propia responsabilidad, sobre todo aquello que de una u otra manera le afecta, a este término se puede añadir otra visión de participación, **la participación colectiva** y/o grupal, la cual se constituye de todos los aportes realizados de manera individual por los distintos actores sociales.

Para Gento Palacios (1994), la participación es “la intervención de individuos o grupos de personas en la discusión y toma de decisiones”. (p. 11). En Santos Guerra (1997), destaca que “participar es una acción social que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación, y la evaluación” (pp. 53).

Ahora bien, en la presente monografía se destaca de forma especial la definición hecha por Bartolomé y Cabrera (2007), en donde se señala a la participación como:

> Una acción básica de carácter individual y/o colectivo que proporciona capacidad transformadora y de desarrollo social y personal destacándose el carácter que la participación posee al orientarse hacia la creación de oportunidades por y para los miembros de la comunidad (pp. 33).

En relación con la participación educativa se asume como un mecanismo cohesionado entre los sectores que tienen que ver con la convivencia escolar, pero, a su vez con responsabilidades otorgadas a cada sector, los docentes estarían encargados de unas tareas, los estudiantes de otras y el resto de personal del centro

de otras, haciendo así cada uno de estos grupos una tarea distinta, fusionadas las anteriores asignaciones darían origen a un trabajo colectivo, todo con el objetivo de lograr que esta serie de dinámicas no sean centralistas, desde el punto de vista que la toma de decisiones no sea exclusivamente del cuerpo directivo de la institución. En segundo lugar, la implementación de la democracia como mecanismo de participación y de consenso posibilita y da más precisión a las cuestiones de gobernabilidad e interacciones en el centro educativo.

Para este caso se trata de la participación como un proceso constante, sólo a través de la toma de decisiones colectivas, es decir, por parte de toda la comunidad educativa. En este sentido, San Fabián (1997) destaca la participación educativa en tanto en cuanto que ésta debe basarse en al menos dos dimensiones básicas de las relaciones escolares: la primera vinculada con los procesos de interacción educativa, le interesa que los actores de la comunidad educativa se comprometa más en la formación y la segunda dimensión haría referencia al proceso de aceptación de compromisos en lo que respecta a la gestión y desarrollo de la política como mecanismo de toma de decisiones.

La participación educativa a la que se le da suma importancia en este documento, es aquella capaz de renovar mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, porque nace de la democracia y por ende, mejorará la práctica educativa, lo que debiera favorecer, igualmente, la mejora de la convivencia del centro, por ser éste el lugar donde se comparte el espacio, los servicios, las relaciones, las responsabilidades y los retos que ayudarán a conformar la ciudadanía participativa. No se constituirá, por tanto, en una participación centrada, pues la toma de decisiones será un acto colectivo.

Como señalan Ontoria y Molina (1988), se hace posible llevar a cabo una participación que involucre totalmente a los miembros de la comunidad educativa en el proceso participativo, promoviendo los valores que definen la democracia. Ontoria y Molina (1988), coinciden en que la participación genera interacción y libertad tanto

en comportamiento como en expresión de pensamiento, la idea entonces radica en que se debe realizar “un proceso de innovación educativa”, pues no se trata solo de tomar la participación como un proceso exclusivamente constitucional y legislativo, sino que sea un proceso pedagógico con exigencias y cambios curriculares, con el ejercicio docente como camino mediador, para fomentar la ciudadanía activa en la escuela, a manera de inclusión de todos los actores de la comunidad educativa y no como una materia de currículo académico, con mirada a las transformaciones sociales que se viven día a día. A esto se refiere San Fabián (1997) cuando se refiere a la educación para la ciudadanía como un proceso que involucra de manera activa a todos los actores de la comunidad educativa, con el objetivo de que su participación se vea reflejada en el desarrollo de proyectos para la convivencia y con la ejecución por parte de los mismos miembros de la comunidad educativa, podrán adquirir ciertas habilidades, actitudes y valores, para llevarlo a distintos contextos sociales, ese sería el resultado de un verdadero ejercicio democrático.

En cuanto a las condiciones para la participación educativa, podrían llevarse a cabo la participación educativa, es necesario que, como primera medida, los centros educativos se transformen en comunidades democráticas, para dejar de lado la idea de la organización únicamente administrativa. Si se desea conseguir este propósito, es necesario, como señala San Fabián (1997): “convertir un principio de política educativa como es la participación en un proceso de innovación escolar” (pp. 15).

Como instancias para un desarrollo eficaz de un proceso participativo, al respecto Franco Martínez (1889) destaca algunas de las condiciones indispensables para poder llevar a cabo la participación:

- Asumir con seguridad los retos.
- Tener una visión de conjunto.
- Tener creatividad para participar en las innovaciones. Ser capaz de trabajar en grupo.
- Tener capacidad de motivación.

- Poseer la habilidad de analizar, criticar y tomar las mejores decisiones.

Con respecto a la toma de decisiones, en palabras de Gento Palacios (1991), “la participación cobra una importancia especialmente relevante en el momento en que se toman decisiones para llevar a la práctica los procesos que conducen a la consecución de los objetivos” (pp. 41).

La toma de decisiones es eficaz en la medida en que los mecanismos de participación garanticen el eficaz cumplimiento de los objetivos que se han propuesto en los proyectos, esto resulta del hecho que los resultados de los procesos afectarán directamente a quienes en un momento participaron en la toma de decisiones, los mismo que a su vez participaran y lucharán por el cumplimiento de sus intereses.

Sánchez de Horcajo (1979) señala que la participación entendida como toma de decisiones ejercita el poder real sobre el desarrollo de la propia personalidad de los individuos de modo que los socializa y capacita para su incorporación y ajuste en la sociedad. Para Sánchez de Horcajo (1979) una serie de estrategias para la sana toma de decisiones entre las cuales se destacan: Solución de problemas, técnica matricial, los árboles de decisión, la técnica Frazier, etc., las cuales tiene como principio fundamental la democracia, tanto en la institución educativa como fuera de ella, contextualizando así valores propios para la construcción de ciudadanía. Finalmente, cabe hacer alusión a lo que señala Fernández (1998), quien dice que la participación permite la creación de un eje cultural para la cohesión de los individuos en pro de fortalecer sus capacidades por medios de la toma de decisiones.

1.3 LA CONVIVENCIA ESCOLAR: RELACIONES Y CONFLICTOS

Desde Moos (1989), el clima en la escuela determina la conducta y comportamiento de los estudiantes, siendo éste al mismo tiempo una base para la creación de mecanismos que permitan la lucha constante contra fenómenos que imposibilitan, deterioran o destruyen la convivencia escolar.

Según Martínez (2005), la escuela se encuentra en una situación riesgosa ya que en la sociedad se evidencian fenómenos como la exclusión, aislamiento, la falta de sensatez para la toma de decisiones, para el adecuado abordaje de convivencia en la escuela, se debe tener como base fundamental la protección de la democracia, como valor fundamental de cada individuo.

En González y Santiuste, (2004), el ambiente educativo debe garantizara todos los miembros de la comunidad educativa cuenten con derechos, tanto como grupales como individuales.

Como señala Fernández (1998), el clima de centro debe basarse en unos objetivos o principios que valoren al individuo en su totalidad y que hagan énfasis en el carácter de un ambiente de apoyo y de pertenencia, donde sea posible atender, dentro de lo posible, las necesidades individuales de sus miembros con una ética de preocupación mutua. A este respecto, escribe Ortega y Ortega (2007) que: “el tejido de las relaciones interpersonales que constituyen la convivencia, nos hace plantearnos quiénes están dentro de las mismas” (p. 179). Se hace referencia entonces a los miembros de la comunidad educativa, los cuales se puede clasificar en: estudiante, docentes, personal administrativo y de servicios de la institución educativa, la familia y de la correlación e interacción que exista entre estos sectores, depende el bienestar de toda la comunidad educativa y por ende su convivencia.

Para concluir, Fernández (1998), define la mediación escolar, como último, pero no menos importante aporte a la resolución de conflictos y sana convivencia escolar. Es claro que en la escuela se llevan a cabo constantemente procesos de socialización, en los cuales se ven involucrados los miembros de la comunidad educativa y por el desarrollo y resultado de estos procesos los afectará directamente, es precisamente aquí donde la escuela juega un papel importante, debe saber manejar y encaminar los procesos socializadores de modo idóneo, acomodándose a las características y necesidades que demande el contexto en el que se movilizan estas dinámicas.

Por ello, en la escuela surge la necesidad de crear estrategias y/o herramientas pedagógicas en el proceso formativo de los estudiantes en lo que respecta la resolución de conflictos.

Al respecto, Schvarstein (1999) señala que:

> La convivencia prolongada a la que se obliga a sus participantes, unida a la intensidad afectiva de los vínculos que establece, inducen una trama de relaciones sociales más solidarias que las de otras organizaciones y generan una tipología propia de conflictos que pueden resolverse a través de la mediación (pp. 205).

La mediación escolar como proceso de aprendizaje se puede entender, como aquello capaz de fomentar y respaldar aspectos que aportan de modo positivo a la convivencia pacífica y a la resolución de conflictos (diálogo, compromiso, participación...). Al mencionar un proceso de aprendizaje, el autor hace referencia a una manera de formación participativa, la cual trabajaría sobre conceptos, estrategias, técnicas y prácticas que caracterizan al estilo de participación que se quiere desarrollar y que dar un gran aporte a su adecuado desarrollo a través de la toma de decisiones. Así, el proceso de aprendizaje estaría basado en el diálogo, el respeto, la tolerancia, la igualdad. La convivencia, al referirse meta integral que compete a todos, no debe ser, para García (2008): “un quehacer optativo añadido a las tareas de los docentes y el resto de miembros en el centro educativo, sino un deber consustancial con las mismas” (pp. 137). No obstante, la formación que se propone, para la sana convivencia no se podrá lograr si los miembros de la comunidad educativa, además de formarse, interactúen, se interrelacionen, dialoguen, participen, se comprometan, y compartan propuestas, ya que la mediación debe ser entendida como un camino hacia la resolución de conflictos tal y como los miembros de la comunidad educativa trabajar para la prevención y resolución autónoma de sus conflictos , si desean llegar a un acuerdo y solucionar el conflicto, se ven obligadas a entenderse, con la ayuda de un mediador, y gracias al diálogo y la comunicación interpersonal que se procura durante el proceso mediador el presente conflicto no será necesariamente negativo, anormal ni disfuncional, de

hecho podrá ser positivo , en la medida de que genere herramientas para la prevención de futuros problemas, a la vez que capacita a los miembros de la comunidad educativa para afrontar conflictos.

En consideración con la cartilla Educación para la Paz y los Derechos Horizonte conceptual y metodológico Para la vivencia de los Derechos Humanos en la Escuela, de López Rodríguez (2015), se plantea que la educación no debe basarse en acciones competitivas cual si una guerra fuese ya que esto imposibilitaría generar ambientes que garanticen la promoción de los derechos humanos con las debidas exigencias que se le debe otorgar cada institución par la garantía de la dignidad humana. Formar a los ciudadanos desde la visión colectiva de derechos partiendo de múltiples luchas sociales y políticas llevadas a cabo por mujeres y hombres en escenarios, dimensiones y contextos diversos, lleva a indagar sobre las causas históricas, la barbarie y las injusticias ocurridas.

En López Rodríguez (2015), acerca de la construcción de una memoria colectiva en relación con el conflicto:

> En este ejercicio sobre la memoria, es necesario hacer consciente el tercer elemento que aporta a la construcción de un panorama dispuesto a “combatir”, a la defensa y a establecer al adversario, este tiene que ver con una humanidad, que si bien ha dado pasos importantes para desnaturalizar la guerra como condición propia de lo humano, continua justificando la legitimidad de la guerra, dando lugar a la edificación de valores y valoraciones propios de una cultura que legitima la existencia del guerrero a través de creencias (competencias cognitivas) sobre la existencia del débil y el fuerte, el honor masculino, el amigo y el enemigo, vencedor y vencido, ganador y perdedor. Los Relatos históricos sobre la sociedad espartana, enseñan que la justificación de la guerra en sus vidas los llevaba a asesinar a los hijos hombres que se consideraban no aptos para la guerra, hoy sigue siendo legítimo enviar hijos para la guerra, y aunque se haya aprobado la “objeción de conciencia”, esta opción es poco divulgada y por tanto débilmente comprendida en términos de su significado como aporte a la construcción de la Paz y los derechos,

> por ejemplo, el derecho a la educación que muchos jóvenes dejan de gozar por hacer parte de las filas de las guerras, así como el aporte que puede constituir al desarrollo de pensamiento crítico, propio, como el único pensamiento que da lugar al desarrollo de la autonomía y la libertad de los y las estudiantes (pp. 21).

Es aquí donde la escuela de realizar su intervención, pues la legitimidad de la guerra se evidencia de manera natural en las relaciones interpersonales, desde los mismos juegos de competencia ejemplo, se pone en “juego” la victoria y el honor, “juegos” ratifican la hombría y la fuerza, son los que van constituyendo paradigmas sobre el papel de los hombres socialmente.

Se hace necesario cuestionar este asunto, en una sociedad que se apunta a la construcción de que se encuentra generando ambientes para la paz, la cual necesita concebir la paz como “regalo del cielo”, y no como una renuncia bélica, no como la desmovilización, y sí como una transformación que sugiere análisis desde lo espiritual, individual y social, tomando este como base para empezar a entender lo ilógico de los valores y principio q promueven y generan la guerra como un ejercicio legal en el marco de las relacione interpersonales siendo, que la los individuos indaguen por la inversión que se realiza a la educación en comparación a la que se realiza para todos los requerimientos para propugnar el conflicto armado, que asocie la paz con justicia social y no únicamente con desmovilización. El cuidado será el protagonista entonces de la construcción de paz en su sociedad.

Es entonces donde sale a relucir la tarea principal de la escuela, pues es ésta quien tiene la oportunidad de tener en un solo escenario a una “sociedad escolarizada” con la cual puede llevar a cabo proceso de concientización, análisis y reflexión que le permita a los individuos hacer comparaciones con la historia y su realidad actual en esta rigurosa y digna tarea; se requiere analizar uno de los principales ejes de la violencia: la eliminación de diferencias. En López Rodríguez (2015), se afirma:

> Desde los procesos de colonización se introduce un orden de pensamiento impuesto que se propone eliminar por la vía de la violencia, la diversidad cultural y espiritual, es la historia del racismo, de las ideas fundantes de superioridad de una sangre sobre otra, de la sociedad de castas que clasificó los señores, los indios y los esclavos en ciudadanos de primera y segunda categoría; los concibió como seres inferiores, incivilizados, dando lugar a un régimen colonial impuesto a través de la extrema violencia, que eliminó todo rastro de disidencia e instaló en América (pp. 22).

En la guía #1, Conviviendo con las diferencias Educación para la Paz y los Derechos, de López Rodríguez, Morales Castro y Muñoz Villada (2015), se reafirma el papel crucial de la escuela como espacio promotor de una violencia y respecto de los derechos humanos: “la escuela NO es productora de violencia, al contrario, su esfuerzo consciente, radica en aprender a vivir en sociedad” (pp. 16).

Esta mirada nos permite afirmar la escuela no como un lugar donde se origine la violencia, sino que al contrario como un lugar donde la lucha constante radicada en aprender a vivir en sociedad, esta guía basa su orientación en algunas preguntas que facilitaran que esta visión sea una realidad palpable, entre ellas se pueden destacar las siguientes ¿cuál es nuestro modelo de sociedad? ¿cuáles son los valores que priman en esta sociedad actual? ¿qué debemos conocer y cuestionar para imaginar otra sociedad más justa, incluso desde las prácticas relacionales inmediatas? Son interrogantes para una realidad donde prevalece la reflexión en medio de la diferencia como escenario que promueva la libertad de expresión y de pensamiento.

Para ello debemos tener presente que la función que realiza la escuela a para la sociedad y la formación de la misma resulta algo contradictoria, puesto que pretende educar en una escenario donde la violencia y el conflicto armado son los medios legítimos de resolución de conflictos, donde siempre se visualiza un enemigo que difiere de sus interese y que por ende argumenta el requerimiento de actuar en

“legítima defensa”, y considera la preponderancia de las armas como el único medio para “regular” la interacción en diferentes aspectos sociales.

Un país donde los intentos de paz no son más que “discursos de paz” los cuales pasan a ser nada más que una simpe noticia pasajera y difícilmente llevan a reflexionar desde su realidad o su trama histórico social y que se mueve entre la prisa de dar solución a problemas de sobrevivencia y el hecho de manejar un discurso basado en un pensamiento crítico, se hace referencia al contexto en el cual se encuentran sumidas la escuela pública y privada de los estratos 0, 1 y 2. Esta educación en escenarios de complejos y números inconvenientes y carencias materiales, educa con el vestigio de ser “la más violenta” y la cual soporta todo lo que trae consigo el empobrecimiento de sus estudiantes y familias, una formación educativa que intenta transmitir valores en escenarios de violencia que intimidan y vulneran no solo el derecho a la educación sino la vida misma; una educación atemorizada por diferentes formas y modalidades de delincuencia que de una u otra manera influyen y determinan la interacción de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, incluso involucran a los estudiantes en prácticas delictivas que ubican a la escuela como lo plantean López Rodríguez, Morales Castro y Muñoz Villada (2015): “una organización social y política que se resiste a discursos coexistentes que justifican las violencias y van en contravía de propuestas educativas orientadas a la convivencia y primacía del dialogo” (pp. 16).

En la revisión de la guía #2, Para la promoción y protección de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Escuela de López Rodríguez, Otálvaro Marín y Maletesta Morera (2015): “La vivencia de la sexualidad en niños, niñas y adolescentes generalmente se ha vivido desde la perspectiva del riesgo y el cuidado” (pp. 17).

En la actualidad los adolescentes tienden a asociar la sexualidad, el placer y el bienestar construyendo su concepto desde una visión de libertad, sin embargo, esto genera una contradicción para las adolescentes, a quienes se les ha impuesto una

variedad de exigencias sobre el cuidado de su virginidad como equivalente de pureza, son las adolescentes a quienes se les limita o hasta impide expresar su sexualidad. De la misma manera a los niños y niñas que se acercan a la sexualidad de manera temprana a la vivencia de su dimensión sexual, se les forma en la idea de que sus órganos sexuales son algo sucio y que la sexualidad está mal sentirla y expresarla. La sexualidad como riesgo, es el referente con el que se ha educado especialmente las niñas y adolescentes, lo que forma creencias y vivencias de la sexualidad, ligadas únicamente con el contacto sexual y la reproducción.

El concepto que se ha manejado de sexualidad tradicionalmente, ha logrado crear algunos estereotipos que no apuntan a una garantía de derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes desde la mirada de equidad e igualdad en la diferencia. La idea es formar estudiantes conscientes de su dimensión humana y que consideren la sexualidad en el marco del desarrollo de su ciudadanía. En López Rodríguez, Otálvaro Marín y Maletesta Morera (2015), se cita:

> Una construcción del sistema de valores sexuales, en donde "la sexualidad 'buena', 'normal' y 'natural' sería idealmente heterosexual, marital, monógama, reproductiva. En la configuración de estos imaginarios sobre la sexualidad, los adolescentes se instalan tempranamente en el imaginario tradicional que las mujeres son sujetos pasivos de su deseo, que hay unas para relaciones serias y otras para el placer sin ningún tipo de vínculo amoroso. De ahí, que desde la adolescencia se legitime la idea de tener relaciones paralelas como parte del ejercicio de afirmar su masculinidad. Quién tiene más mujeres, más novias, más "entuques" será el más macho de todos, pero quien tiene una novia "brincona" o "liberal" que se acerca a la vivencia de la sexualidad tal como los hombres adolescentes la viven, será motivo de repudio e incluso fundamento de agresiones y violencias. (pp. 18).

La sociedad tiene una visión algo facilista en lo que respecta al consumo que da la posibilidad a algunos individuos de respaldar consumo propio, del alcohol por ejemplo y promoverlo al mismo tiempo, pero paradójicamente estos serían los

mismos que con indiferencia, descontento, sorpresa o desprecio asumirían el hecho de que se den de otra clase de consumos.

Socialmente hemos construido paulatinamente una mirada que nos ha llevado a etiquetar, rechazar y discriminar a aquellas personas que consumen SPA Construimos una visión que nos llevó a estigmatizar, excluir y discriminar a las personas consumidoras de SPA, incluso si éstas han dejado de consumir, ya que son vistas como “causas perdidas” “pecadores” “delincuentes” “desechables”. Se pensaba que excluir, eran las soluciones para darle solución a las situaciones de consumo en la escuela, un legado de una sociedad basada en la creencias de determinar a las personas como “buenos o malos” desde su comportamiento, que imposibilita a la escuela asumir una postura objetiva del comportamiento y no ve más allá de la “buena o la mala conducta”, primando así la sanción moral antes que en entendimiento y atención a los verdaderos riesgos a los que se enfrentan los consumidores de SPA ya que las consecuencias se verán reflejadas tanto en su medio social, como familiar social.

Se considera que sería urgente garantizar los derechos de los estudiantes en situación de consumo y/o abuso de sustancias psicoactivas, retenerlos en la escuela como escenario de protección y articulación de su cuidado. De ahí, que consideremos a los estudiantes como sujetos políticos y de derechos, como ciudadanos que tienen como referente común la dignidad humana, y que para el caso de los niños y niñas, es de interés y corresponsabilidad del Estado, la Familia y la sociedad. Por tanto, la guía # 3 plantea una perspectiva humanista desde el enfoque de Derechos Humanos y recoge los planteamientos y el enfoque de la Política Nacional para la Reducción de consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, que plantea el respeto a la dignidad humana y la vida como valores fundamentales y esenciales que deben ser protegidos. Un camino que debemos construir y que empieza por pensar en nuestros niños y niñas.

Una construcción que nos aproxima a este enfoque ha sido elaborada a través de la propuesta de un “Modelo comunitario en red para la inclusión del consumidor de

drogas” modelo operativo y teórico adelantado por el Ministerio de Protección Social, junto con RAISSS Colombia (Red Americana de Organizaciones que Intervienen en Situaciones de Sufrimiento Social), Fundación Procrear y Corporación Viviendo, que nos invita a pensar y actuar desde el reconocimiento de los niños y niñas consumidores de sustancias psicoactivas como sujetos de derechos.

En la guía # 3 se afirma: “Las limitaciones materiales, humanas y estructurales hacen que este trabajo sea aún más complejo y existan mayores resistencias; sin embargo, es nuestro deber insistir” (pp. 13).

Este enfoque, requiere asumir transformaciones de paradigma sobre la infancia y la adolescencia, de comprender la escuela en la trama de la complejidad de lo social, lo político y lo cultural, no por fuera de ella. Se trata no solo de revisar las necesidades emocionales de los niños y niñas, sino también, la escasez de sus vínculos sólidos y permanentes, la limitación o ausencia de opciones e interacciones, que apartaren en la dirección de sus intereses, la propia vida.

En el caso de la Educación para la Paz y los Derechos Justicia y oportunidad, de la guía # 4 se afirma que: “Se hace imprescindible la inversión social y el acompañamiento con equipos sicosociales e interdisciplinares que fortalezca la labor pedagógica y de contención social que realiza la escuela” (pp. 17). Infortunadamente son múltiple y evidentes las variables que obstaculizan que hoy en día se disfrute de manera plena tanto la infancia como la adolescencia, por el contrario, los recursos sociales y culturales para estos fines resultan siendo casi que invisibles ocasionando que las causas de vulnerabilidad superen los esfuerzos por prevenir causas que afecten de manera negativa el goce tanto de la infancia como la adolescencia. Sumado a esto se encuentra la etiqueta que se le ha otorgado a la adolescencia, estigma que juega un importante papel a la hora de delegar a la juventud espacios para su desarrollo, ya que son considerados como delincuentes en potencia y/o consumidores y los mínimos espacios otorgados son encerrados, controlados y hasta vigilados, lo que resulta en una gran problemática para los adolescentes ya

que se enfrentan cotidianamente en la dinámica de habitar una comunidad que les excluye de su propio territorio y que a la vez les propone relaciones basadas en la desconfianza, el miedo y la amenaza; generan en los adolescentes formas de aceptar ese exclusión, de ahí que las esquinas de los barrios y lugares no dispuestos, sean habitados por los adolescentes que no cuentan con accesibilidad a lugares para su interacción, esquinas que se vuelven en el "terror" de quienes habitan los barrios, y en la mira de prácticas de "limpieza social" que les deshumaniza y contribuye a la legitimación de un orden social que les desprecia, y "aprueba" la incursión de estas prácticas de violencia como la única posibilidad de "atender" el "problema social". Y en este panorama ¿cómo educar para la paz y los derechos de los y las adolescentes?

La familia también juega un papel fundamental ya que la escuela carece de escenarios que le permitan la sana convivencia, pues se enfrenta diariamente a dinámicas que complejizan y vulneran el manejo de los conflictos de interacción. Sumado a esta problemática la escuela parece tener exclusividad en la formación ciudadana, pues la comunidad, los medios de comunicación y familias, parecen no ser conscientes de su corresponsabilidad en la tarea de educar, en la formación del ser humano y la construcción de sociedad. No obstante, se debe tener en cuenta, que las familias se enfrentan día a día a realidades limitantes en lo que respecta a las posibilidades de estudiar, trabajar y recrearse, familias donde la figura masculina, en muchas ocasiones hace uso de la agresión tanto física como verbal para implantar su poder en su grupo familiar, familias constituidas a partir del temor y la legitimación del impedimento del ser, del hablar, van construyendo contextos que distan enormemente de la libertad.

No es suficiente con plantear una crítica de la familia bien sea por su ausencia, poco acompañamiento, carencias o limitantes, es necesario realizar un trabajo cohesionado para su bienestar, dándoles el reconocimiento como el núcleo donde se fortalecen valores y se reproducen los normas que determinaran las relaciones interpersonales e intrapersonales en la vida en sociedad, y es este lugar precisamente "la sociedad" donde se expresa el conflicto, las acciones violentas e

incluso las prácticas delictivas; por ello, es de suma necesidad acompañar a la escuela en labor de la prevención del delito con las familias.

Sin lugar a dudas la escuela debe realizar trabajos de vinculación con las familias, fortaleciendo la participación ciudadana con lo cual logrará que la familia se empodere su tarea de educar para la sana convivencia y la equidad, pues esta responsabilidad no es exclusiva de la escuela por su compromiso con la gestión comunitaria, sino debe ser uno de los muchos actores que contribuyan a la construcción de diferentes escenarios y dimensiones, entonces se debe tener en cuenta la participación de los hombres padres en su rol educativo y a su vez la transformación de los modelas paternos que distan de la ternura y la protección. En este sentido, las Escuelas para padres o el trabajo que se lleve a cabo en ellas, no se debe seguir visualizando como escenario exclusivo de la participación de la madres, es importante que se modifique el modelo de familia tradicional que está legitimado, se necesita una mirada transformadora en el marco de la democracia y la participación ciudadana y la equidad.

La resolución de conflicto y la sana convivencia es un tema de suma importancia en los planteles educativos pues de estos factores depende el buen clima escolar, esta mediación supone que los docentes, padres de familia, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa asuman responsabilidades en lo que respecta a la interacción y fortalecimiento de la relaciones interpersonales de todos los miembros de la comunidad, eso por supuesto teniendo en cuanta que la violencia está inserta en las bases sociales de nuestro país y por su naturaleza misma, la escuela representa uno de los espacios que evidencian casi que cotidianamente este fenómeno, este es el punto de partida para un replanteamiento de las estrategias pedagógicas pensadas desde la formación en valores y ciudadanía los cuales deberá reflejarse en una sana convivencia y armonía tanto en el contexto familiar como escolar y personal.

Es necesario entonces, introducir en los procesos de formación educativa prácticas que respondan a las demandas sociales que se presenten en las instituciones educativas. Los docentes deben tener en cuenta que es la escuela el lugar propicio y promisorio para la formación en ciudadanía y democracia, pero sin perder el norte de esta que es formar en y para la vida en la cual deberá enfrentar un sinnúmero de obstáculos y dificultades en donde tendrá que sortear con diversas situaciones, donde deberá sortear y aceptar a los demás en su diferencia, lo que implica que como individuo se cada estudiante se enfrente a la vida desde su competencia ciudadana ya que todo lo anteriormente mencionado son factores que ocasionan o conducen a conflictos tanto intrapersonales como interpersonales.

Estos conflictos vistos como parte natural e inevitable de la interacción deben tratarse de manera democrática, pero evitando que tal comportamiento termine en un violencia y descontento. Teniendo en cuenta lo anterior los docentes deben primeramente desarrollar competencias que le posibiliten entender fenómenos, naturaleza, características, causas y consecuencia de la violencia escolar, identificar diferencias y semejanzas entre conflicto y violencia, reconocer las situaciones que conducen a la violencia en el contexto educativo y dar valor al intercambio de conocimientos, gustos, intereses entre los miembros de la comunidad educativa en general, tanto directivos como docentes, estudiantes y representantes con la única intención de crear equipos de mediadores en para posibles situaciones de conflicto en el contexto escolar.

Es fundamental hacer énfasis en que, si los docentes no cuentan con los saberes necesarios en lo que respecta a conflicto y resolución del mismo, difícilmente podrán tratar de manera adecuada a una situación problemita ni aplicar las estrategias adecuadas. Desde esta mirada entonces debe pensarse que la formación de los docentes debe apuntar hacia la adquisición de competencias que ayuden a mediar las situaciones problemitas o conductas violentas en la comunidad educativa.

Una formación para los docentes, directivos, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa para la resolución de conflictos deberá traer consigo algunas dinámicas como lo son: acompañamiento de las autoridades competentes, actividades de concientización, y puestas en común de intereses, gustos y necesidades por parte de los individuos pertenecientes a la comunidad educativa con el fin de que exista una coherencia con el tratamiento de los conflictos desde un apropiado diagnóstico, esto permitirá diseñar las acciones idóneas para que la mediación de los docentes o entre iguales sea propicia para, para evitar que los problema que se presente, evitando así que los conflictos desencadenen comportamientos violentos.

La labor de dar tratamiento a la violencia debe llevarse a cabo en equipo y se debe tener en cuenta que no se puede crear una fórmula que se pueda ejecutar en todos los contextos y/o situaciones escolares pues del diagnóstico de los mismos depende la creación de las estrategias para la mediación en un conflicto escolar, se supone que estas estrategias de mediación deben permitir a los docentes actuar en situaciones problemáticas que se revisten de violencia.

Por otra parte, la formación académica de los estudiantes debe ser dirigida desde el reconocimiento de conductas disruptivas y/o violentas, factores que generan la violencia escolar y sus consecuencias entre otras y cómo afrontar estas desde un propicio tratamiento partir de negociación y mediación comprendida desde la violencia como fenómeno y su naturaleza para propiciar acciones en el aula que posibiliten la construcción de valores personales y de convivencia social deseables entre pares, promoción de derechos, el respeto por la diversidad, la aceptación de la diferencia y equidad de género, desde la relación consigo mismos y con los demás pues en que la aceptación por la diferencia haga parte de la vida cotidiana les permitirá a los estudiantes en un futuro abordar conflictos desde una mirada y percepción crítica y constructiva ya que el conflicto siempre va a formar parte de su vida cotidiana y la idea es que este se afronte y no se evada pues esto será muchísimo más contraproducente.

Pero desde la formación de los individuos como miembros de una comunidad educativa se debe considerar ya que solo desde las vivencias de cooperación y de aprendizaje de las mismas los individuos fortalecen la capacidad de adaptación, autoestima e interacción social, fortaleciendo la perspectiva de bien común. Este principio es importante por cuanto el fomento de las relaciones de apoyo entre iguales contribuiría al fortalecimiento en los otros; la confianza y el sentido de pertenencia aumentaría en la medida que todos asuman responsabilidades en la toma de decisiones en las actividades que realicen y en los roles que desempeñen.

El personal docente y directivo deben comprender que no hay soluciones rápidas para mejorar la convivencia escolar. Por tal motivo la mediación debe trabajarse desde la práctica cotidiana para que logre instalarse la cultura de la misma, con un enfoque de transformación y construcción vínculos afectivos y sociales desde la autorregulación y adquisición d responsabilidades que permitan eliminar el hecho es que un conflicto pueda terminar en una situación que presenten agresiones. Es entonces cuando la visión de mediación se extiende y pretende ir más lejos de la mera intervención más allá de la simple intervención para superar los conflictos; significa acercarse hacia un posible fortalecimiento de las relaciones sociales, puesto que requiere del reconocimiento y respeto a la, permite la diversidad y propicia la toma de decisiones y apersonamiento de responsabilidades, pues, aunque esto no elimina los problemas de violencia lograra en gran medida reducirlos, de hecho, ningún programa o proyecto será viable desde la imposición o desde una perspectiva de arbitrariedad ya que los acuerdo serán la base de la creación de estrategias y herramientas para la atención de las demandas en lo que respecta a convivencia y al manejo de problemas afectivo-emocionales de los miembros de la comunidad educativa, es precisamente por eso que los docentes deben propiciar en los estudiantes un pensamiento crítico y autocrático para que pueda identificar factores de riesgo tanto en su conducta como en el contexto, permitiendo analizar diferentes conductas que propician un ambiente conflictivo y que sea desde la formación de los individuos como miembros de una comunidad educativa que se reconsidere que

deben ser orientados desde el fortalecimiento de vínculos afectivos, la capacidad de adaptación, autoestima e interacción social, fortaleciendo la perspectiva de bien común hacia la búsqueda de instituciones educativas integradas desde el trabajo cooperativo y reducción de factores de riesgo internos de la escuela en tema de convivencia.

La cooperación es un factor importante ya que el apoyo entre pares fortalecerá la autoconfianza y confianza hacia los demás, el sentido de pertenencia en la medida que cada individuo se responsabilice desde su papel de mediador y desde una mirada a futuro pues la convivencia escolar y las situaciones conflictivas que se suscitan en este requieren ser tratadas desde proceso que contemplen la posibilidad de evolucionar y prolongarse a futuro.

La cultura de la mediación debe enfocarse en la modificación de las relaciones y la creación de equipo como la unión de los individuos responsables, pues cuando todos aprendan a sortear los conflictos ya que estos no pueden evitarse o ignorarlos lo ideal es crear una conexión entre lo social y lo escolar ya que esto implica la inclusión de todos los involucrados en el conflicto, la toma de decisiones y compromisos que si bien es cierto no eliminan totalmente los conflictos, en gran medida evitarán que se aumenten la formación permanente de los docentes, dispuestos a actualizarse permanentemente en las diferentes estrategias que lleven a la conciliación con sensibilidad hacia los problemas afectivo-emocionales del estudiante y que propicie la puesta en común de opinión sobre las necesidades de confrontar situaciones problemáticas de manera idónea, contextualizada, sistemática y a largo plazo. Las metas y logros deben ser analizados y acondicionados dependiendo de las necesidades derivadas del diagnostico.

Se debe trabajar desde la promoción y la participación ciudadana, porque de cara al problema se encontrará la solución y dándole la espalda al conflicto no se encontrará la solución a este, sino todo lo contrario ver el conflicto como una oportunidad de aprendizaje, ya que con frecuencia las situaciones conflictivas permiten que se

conozcan gustos o interese de las diferentes partes de las partes involucradas en el conflicto, quiere decir que en una situación en la cual dos o más personas dejan ver sus puntos de vista, al tiempo que defienden las mismas. Esta incompatibilidad se verá reflejada en discusiones, desacuerdos, confrontaciones o riñas, lo que invita a que se identifiquen las diferentes situaciones en las cuales el acoso escolar da pie al conflicto desde una desventaja de poder entre las partes involucradas por esto se debe tener en cuenta que el conflicto deben tratarse de manera constructiva (a través del diálogo, la mediación los acuerdos y la mediación), y no destructivamente (a través de la agresión para la imposición de intereses), por lo cual no todas las situaciones conflictivas presentan agresiones.

Los conflictos interpersonales suelen presentarse en todo contexto en el que la interacción social este inmersa. Si los conflictos son manejados de modo constructivo pueden ser aprovechados, ya que resultan ser bastante beneficiosos para los procesos de interacción y de reconocimiento de cada miembro de la comunidad educativa como individuo. Infortunadamente, frecuentemente los conflictos son vistos inadecuadamente como una agresión física o verbal, sin tener en cuenta que las partes involucradas en este pueden ser afectadas en otros ámbitos como en la vulneración de cualquiera d los derechos establecidos en la constitución política.

Lo anterior nos lleva a la conclusión que, en los conflictos, si no existe una adecuada intervención puede llegar a que ambas partes se hagan daño. En otras situaciones una de las partes renuncia a sus intereses cediendo fácilmente para no crear un efecto negativo en una relación ya establecida, pero esta no es la idea, ya que desde una perspectiva constructiva la meta será idealizada desde el respeto por el otro y de su interés, pero a la vez que exista una conciliación que sostenga una relación armónica tanto consigo mismo como con su parte antagónica.

Para la resolución exitosa de un conflicto las partes deben seguir algunos pasos que los ayudaran a enfrentar y dar manejo a diferentes situaciones problemáticas, en los

cuales le se tiene en cuenta el hecho de que cada una de las partes debe manejar el autocontrol y lograr que esto lo lleve a una comunicación a asertiva y de esta manera de a conocer sus perspectivas e interés respecto a la misma, también requiere de aceptar desde la comprensión y entendimiento del otro como individúo, para lograr proponer de manera creativa distintas opciones de intervención ante conflictos escolares por parte del cuerpo docente da la institución educativa.

Las normas y la difusión de las mismas también toman un papel importante en el sostenimiento de una sana convivencia ya que desde estas se puede llevar a cabo una regulación social desde el conocimiento y contextualización de derechos y deberes propio de cada individuo, estas normas han sido definidas y estipuladas en un manual de convivencia en reacción con la población y el contexto educativo, estas normas deben apuntar al empoderamiento de los estudiantes para que cada vez más su responsabilidad en la construcción de un clima de convivencia en las aulas y escuelas desde la participación en la construcción de normas que serán eficaces en la medida en que la comunidad educativa se sienta identificada con las mismas, es por eso que los procesos de construcción de normas deben ser colectivos de forma tal que facilite a los estudiantes comprendan el sentido de la normatividad en lo que concierne a la convivencia, su empoderamiento de ellas generara la necesidad de su constante aplicación la cual debe basarse en principio de disciplina positiva y desde la reparación de perjuicios, pues el hecho de reparar más que de sancionar permitirá en los estudiantes tomar conciencia del daño ocasionado al otro y enterara la posición del otro en el conflicto.

Cabe resaltar que el asertividad tendrá que ponerse en práctica en lo que consigne a la divulgación de la norma ya que estas no pueden ser dadas a conocer de una manera arbitraria y que la agresión se corrija con agresión, pues no tendría sentido ya que se enseña desde el ejemplo la aplicación de las mismas debe ser sumamente cuidadosa ya que se debe tener en cuenta que cualquiera de las partes son sujetos plenos de derecho y por ende no se les debe vulnerar ningún derecho, también se debe tener en cuenta el momento de desarrollo en el que se encuentra cada uno de

los involucrados en el conflicto ya que el protocolo o las pautas a seguir puede varían según sean sus edades, pues esto mediara la manera de proceder, intereses, capacidad de conciliación, entre otros factores que están inmersos en una situación problemática.

Ahora bien, el objetivo sobre resolución de conflictos y sana convivencia deben ser orientados hacia el mismo fin, lo que no es viable es formar a todos los estudiantes desde las mismas estrategias, pues a pesar que desde los grados preescolares hasta los grados superiores la autonomía, la comunicación asertiva, la escucha mutua, la participación y la toma de decisiones son temas que deben transversalizar con plan de estudio, no quiere decir con esto que una estrategia o una forma de abordaje del conflicto sea aplicable para todos los grados académicos.

En cualquiera que sea el conflicto la mediación docente debe ser primordial, con la debida capacitación y formación en mediación y resolución de conflictos, pero el mediador no es quien toma las decisiones sobre las posibles soluciones al conflicto, este simplemente facilitara el proceso de tal manera que sean las partes involucradas quienes logren encontrar una solución. La mediación, no obstante, requiere de una contante capacitación de todos los miembros de la comunidad educativa en pro de que exista un ambiente de cooperación y acompañamiento y que sean los mismos estudiantes los que asuman su rol de agentes socializadores.

En este orden de ideas, Las directivas, docentes y demás agentes educativos pertenecientes a una comunidad educativa deben capacitase constantemente con el fin de que sepan mediar una situación problemática de cualquier índole si esta presenta una amenaza para la sana convivencia, promover el manejo constructivo de conflictos y saber tomar estas situaciones como oportunidades para la práctica de competencias, las normas deben estar definidas claramente respaldadas por las competencias ciudadanas, además, los agentes mediadores deben propiciar la conciliación entre las partes involucradas para el restablecimiento de las buenas relaciones tanto personales como intrapersonales en un contexto escol

2. MARCO LEGAL NACIONAL SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar se entiende el hecho de vivir con otras personas en un entorno escolar de forma armoniosa y pacífica. Se refiere a la interacción y a las relaciones que de este hecho se generan en una comunidad educativa refiere al, comunidad la cual debe moverse en una dinámica mediada por una propuesta educativa que apunte hacia el desarrollo integral de los estudiantes.

En coherencia con la búsqueda incansable mitiga la inequidad, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Camino a la Prosperidad” la cualificación y replanteamiento de la educación en lo que respecta a formación en competencias ciudadanas, representan el punto de partida para la creación de herramientas pedagógicas para la promoción de derechos y garantías de los mismos, con el fin de formar ciudadanos y ciudadanas participes y críticos que sean capaces de dar un aporte para el desarrollo y progreso de la sociedad en el ejercicio de la política; un ciudadano autónomo y con perspectivas de vida enfocadas en la inclusión y en la aceptación por la diferencia todo como parte de un propósito macro lograr que conviva pacíficamente y en unidad, como parte imprescindible de una sociedad democrática, participativa e incluyente.

Esta preponderancia es tomada por el Ministerio de Educación Nacional quien en un enorme acuerdo con las secretarías de educación de todo el país, llevan a cabo una propuesta educativa de calidad con miras a contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos poseedores de valores éticos, en el ejercicio de los derechos humanos, que cumplan con sus deberes sociales y tengan una convivencia pacífica; lo cual requiere de brindar una educación equitativa que genere verdaderas oportunidades de progreso desde la competitividad y la participación ciudadana en un contexto pluriétnico, multicultural.

En coherencia a esta política, el 15 de marzo de 2013 el Congreso de la República, expidió la Ley 1620 de 2013; mediante la cual se crea el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

Con este acuerdo se pretende fortalecer la convivencia en la escuela a través de la creación de y re direccionamiento de los mecanismos de participación, todo en pro del la construcción paulatina de una escuela que apunte hacia la promoción de derechos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR) del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela y la prevención de abuso en el marco de los derechos ya nombrados.

Con base a los anteriores objetivos se llevo un proceso mediante el cual el ministerio de educación deja en claro que la participación es la acción que moverá la mayoría de dinámicas en lo que respecta a la sana convivencia y resolución de conflictos para una sociedad prospera y democrática. Es importante tener en cuenta que las realidades que se presentan en los diferentes contextos educativos son los que en verdaderamente posibilitan el entendimiento de toda esta propuesta, ya que se logra construir estrategias e implementarlas en la medida en que se identifiquen y conozcan las dinámicas sociales que se presentan en las diferentes instituciones educativas, por eso es de suma importancia tener en cuenta la participación de los miembros de la comunidad escolar ya que sus opiniones, gustos, intereses y perspectivas lograran construir un concepto de la realidad del entorno escolar en el que están interactuando.

2.1 LEY 1620 DEL 2013

Esta ley busca aportar a la formación de ciudadanos críticos, participativos y activos, que fomenten la democracia, en una sociedad, pluralista e intercultural, en concordancia con la orden constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de

1994- mediante la producción del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar (fig. 8), que se haga promoción y fortalecimiento en lo que respecta a la ciudadanía y el ejercicio político de todos los estudiantes de los diferentes niveles educativos, desde los niveles, educativos de preescolar, hasta la básica y media y con el fin de mitigar y prevenir la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, el acoso y la violencia escolar.

Se pretende en esta ley fortalecer en gran medida las competencias ciudadanas, pues son estas consideradas como los saberes que permiten el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, en coherencia, permiten que los ciudadanos tomen una postura constructiva y democrática frente a los procesos que tiene que ver con el ejercicio de los derechos de los derechos.

La educación con una mirada hacia el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos deben ser encaminados a dar una formación de individuos con reconocimiento hacia sí mismos y hacia los demás, como sujetos activos plenos de derechos, criterios que van formando a los individuos con principios de respeto por sí mismo y por los demás, también es determinante en la conducta de los individuos, por tal motivo se deben identificar los factores de riesgo en cada contexto escolar con el fin que se puedan fomentar en todos los miembros de la comunidad educativa formas de relacionarse de manera asertiva tanto con sus pares, como con lo demás miembros de la institución educativa y el entorno en sí, preparándolo para una vida en sociedad.

Aspectos como el bullying o el acoso escolar son conductas que impactan de manera negativa en el funcionamiento de las dinámicas que se llevan a cabo en una comunidad educativa, pues éstas tienden a ser reproducidas de manera casi que inmediata, esta es una actitud intencional, que busca agredir a un individuo de tal manera que logre la humillación, ridiculización, difamación, intimidación de éste; los tipos de maltrato tanto psicológico, como verbal y/o físico y hasta por medios

electrónicos, -conocido este como cyberbulling-, se frecuenta de un estudiante a otro, pero también puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, todo esto frente la poca importancia o por las adversidades o situaciones problemáticas que presente el entorno escolar; este tipo de circunstancias pone en riesgo y vulneran muchos de los derechos de los que cada miembro de la comunidad posee por ser un sujeto pleno de derecho y cuando se ven aquejados por el acoso en cualquiera de sus clases se ven afectados aspectos tan importantes para el desarrollo pleno del ser humano como lo son la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo. (LEY 1620 de Marzo de 2013)

Ciberbullying o ciberacoso escolar forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

3. CONCLUSIONES

La convivencia escolar es una de las principales preocupaciones propia de las comunidades educativas que saben presentarse un sinfín de conflictos y problemáticas sociales, los cuales afectan en gran medida el comportamiento de los estudiantes que en su mayoría reflejan la manera como dan solución a sus conflictos. Las relaciones sociales que se llevan a cabo en el contexto escolar son los que median una situación determinada en la cual se ven involucrados o en su defecto la capacidad que tiene para llegar a un acuerdo entre partes, por este motivo es preocupante ver que pese a la intervención que se ha dado frente a este fenómeno por parte de los docentes, la situación continúa empeorando y tornándose más hostil a tal punto que en repetidas ocasiones los estudiantes resuelven los conflictos de formas no muy pertinentes.

Sobre el conflicto escolar se podría afirmar que es parte natural y cotidiana en la interacción social sucedida en la escuela, lo preocupante acerca del conflicto ocurre cuando la inadecuada gestión por parte de los docentes, directivos e incluso padres de familia, no propicien herramientas que permitan afrontar, asumir y dar una solución viable dentro del contexto escolar, asumiendo que la escuela es un territorio de paz.

Teniendo en cuenta que la escuela juega un papel fundamental en la convivencia y el fortalecimiento de lazos afectivos sanos, se tendría que considerar que las familias entregan con plena confianza a sus hijos a los docentes que serían las personas idóneas y responsables, con todas las competencias en lo que corresponde a los elementos conceptuales, actitudinales y legales, desde lo cual el docente forma y potencia en relación con el reconocimiento de un sujeto de derecho, con todas las garantías de un ser que merece ser escuchado y donde se hagan valer sus derecho y deberes.

Se hace necesario tener una mirada de lo pedagógico en el contexto de la educación como una reflexión desde sus necesidades, sus carencias, sus logros, sus metas, sus dificultades, sus potencialidades entre otros aspectos. Se podría asumir que desde dicha inferencia se tendría una base real para generar estrategias de resolución de conflictos y de sana convivencia en lo que respecta al yo me acepto, yo te acepto, para dar lugar a una preocupación por sí mismo por los demás por su comunidad, por su entorno, en pocas palabras formar individuos participativos en cualquier entorno que se desenvuelva, siempre pensado como un individuo pero que pertenece a una colectividad a donde quiera que vaya.

La resolución de conflictos y la sana convivencia escolar es un tema que ocupa un sin número de fenómenos que dejan en evidencia la mala intervención de la escuela o tal vez la mala ejecución de las políticas de convivencia escolar y reproductivas en menores de edad, e incluso también sobre la poca importancia que se le ha dado a las competencias ciudadanas y al ejercicio de los derechos humanos, lo cual ha generado que los miembros de la comunidad educativa se vean involucrados constantemente en conflictos escolares ya sea como víctima o como victimario de un acoso o agresión siendo esta verbal, física y/o emocional entre otras, que afectan negativamente tanto a quien agrede como a quien es agredido y que imposibilita la conformación de una sociedad democrática y pacífica que sea capaz de convivir en pluralidad el cual debería ser un ideal fomentarlo desde la escuela para la contextualización tanto en ella como en la sociedad en sí.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bartolomé, M. y Cabrera, F. (coord.) (2007). Construcción de una ciudadanía intercultural y responsable. Guía para el profesorado de secundaria. Madrid, Narcea.

Benito Martínez, J. (2006). 'Educación y ciudadanía'. Eikasia. Revista de Filosofía, II 6, en: http://www.revistadefilosofia.com/educacionyciudadania.pdf

Cánovas, J. F. S. (2013). Participación educativa y mediación escolar: una nueva concepción en la escuela del siglo XXI. Aposta: Revista de ciencias sociales, (59), 7-28.

Centro Universitario de Transformación de Conflictos (s.f.). Programas y Estrategias Para la Convivencia Escolar. Recuperado el 20 de octubre de 2015 de: http://www.leioa.net/vive_doc/guia_convivencia_cast.pdf

De Educación, L. G. (1994). Ley 115 febrero 8 de 1994. Ediciones Populares.

Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Ley 1620. 2013. pp. 1-23.

Díaz-Aguado, M. J. (2002). Convivencia escolar y prevención de la violencia. Recuperado el 20 de octubre de 2015 de: http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejosescolares/archivos/Convivencia_escolar_y_prevencion_de_violencia.pdf

Fernández, I. (1998). Prevención de la violencia y resolución de conflictos: El clima escolar como factor de calidad. Madrid, Narcea

Franco Martínez, R. (1989). Claves para la participación en los centros escolares. Madrid, Escuela Española.

García Garrido, J.L. (2008). 'Derechos humanos: base de la convivencia y la educación cívica. En J. Vergara (coord.), Formación para la ciudadanía: un reto de la sociedad educadora. (pp. 127-138). Barcelona, Ariel.

Gento Palacios, M. (1994). Participación en la Gestión Educativa. Madrid, Santillana

Girard, K., & Koch, S. J. (2001). Resolución de conflictos en las escuelas: manual para educadores. Ediciones Granica SA.

González Pérez, J. y Santiuste Bermejo, V. (2004). 'Los conflictos entre los alumnos: características e intervención para una convivencia democrática'. Revista de Psicología general y aplicación, Vol. 57, Núm. 3, pp. 361-372.

Isaza, M; y Castillo R. (2015). Educación para la Paz y los Derechos Salud y protección la mejor opción Guía # 3. Prevención y Atención Integral del consumo y abuso de SPA en Niños, Niñas y Adolescentes. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS Guías Para La Activación De La Ruta De Atención Integral de Convivencia Escolar COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR -COMCE-

Lanni, N. (2003). La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. Ciudadanía, democracia y valores en sociedades plurales, (2).

Lanni, N. D., & Pérez, E. (1998). La convivencia en la escuela: un hecho, una construcción: Hacia una modalidad diferente en el campo de la prevención. Paidós.

LEY 1620 de Marzo de 2013, “por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar” Ministerio de Educación Nacional, Santa Fe de Bogotá. D.C Recuperado en http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-322486.html.

Ley, M. E. N. 1620 de 2013,“. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

López Rodríguez, L. H., Morales Castro J. A. y Muñoz Villada, M. (2015), Conviviendo con las diferencias Educación para la Paz y los Derechos. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS Guías Para La Activación De La Ruta De Atención Integral de Convivencia Escolar COMITÉ
MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR -COMCE-

López Rodríguez, L. H. (2015), Educación para la Paz y los Derechos Horizonte conceptual y metodológico Para la vivencia de los Derechos Humanos en la Escuela. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS Guías Para La Activación De La Ruta De Atención Integral de Convivencia Escolar COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR -COMCE-

López Rodríguez, L (2015). Educación para la Paz y los Derechos. Justicia y oportunidad. Guía #4. Atención integral para el manejo de situaciones de tipo penal con adolescentes en la Escuela. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS Guías Para La Activación De La Ruta De Atención Integral de Convivencia Escolar COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR - COMCE-

Martínez Otero, V. (2005). “Conflictividad escolar y fomento de la convivencia”. Revista Iberoamericana de educación, nº38, pp. 33-52.

Ministerio de Educación Nacional (2014). Guía No. 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Bogotá D.C

Moos, R. H. (1989). Escalas de clima social. Madrid, Tea.

Naval, C. (2003). 'Democracia y participación en la escuela'. Anuario Filosófico, XXXVI71, pp.183-204.

Ontoria Peña, A. y Molina Rubio, A. (1988). Metodología participativa en el aula. Córdoba, Universidad de Córdoba.

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN, (2014), Recuperado el 20 de octubre de 2015 de: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/w3-article-319900.html

Postigo, González, Matéu, Ferrero y Martorell (2009). Diferencias conductuales según género en convivencia escolar.Psicothema, 21(3), 453-458.

Ramos Flores, M. T., Ravello Bravo, C., Rivera Rojas, S. T., Varillas Castillo, M. R., Samanez Bendezú, J., & Morales Levy, S. (2013). Aprendiendo a resolver conflictos en las instituciones educativas: orientaciones para directivos y tutores de primaria y secundaria.

San Fabián Maroto J.L. (1997). La experiencia participativa de los estudiantes en el ámbito escolar. Madrid, Ministerio de educación y cultura.

Sánchez de Horcajo, J.J. (1979). La gestión participativa en la enseñanza. Madrid, Narcea

Santos Guerra, M.A. (1997). El crisol de la participación: investigación sobre la participación en consejos escolares de centros. Madrid, Aljibe.